

PROYECTO 12.272
DE LEY
EXPTE.E-58/18

NEUQUÉN, 31 de octubre de 2018

NOTA N° 0067/18

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de esa Honorable Legislatura— con el objeto de remitir para vuestra consideración, tratamiento y posterior aprobación, el proyecto de ley sobre el presupuesto general de gastos y el cálculo de recursos de la Administración provincial para el Ejercicio 2019, con su correspondiente articulado, planillas anexas e información complementaria.

El envío del presente proyecto de ley se realiza en cumplimiento del deber impuesto al Poder Ejecutivo por el artículo 214, inciso 8, de la Constitución provincial, observando el plazo establecido por la citada norma para su presentación y sobre la base de la atribución conferida al Poder Legislativo por el artículo 189, inciso 8 de dicha norma, de sancionar anualmente el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Pública Provincial.

En el mensaje de remisión se reseña el contexto económico a nivel internacional, nacional y provincial en el cual se inserta este proyecto de presupuesto, efectuando asimismo un análisis sobre la ejecución presupuestaria al cierre del mes de septiembre de 2018, como así también de los recursos y gastos correspondientes al proyecto remitido por medio de la presente. Por otro lado se analiza el financiamiento en el Presupuesto 2019, el uso del crédito correspondiente y el servicio de la Deuda Pública para dicho Ejercicio, efectuando una estimación de Gasto Tributario para el año 2019.

Por último, y tal cual se viene reiterando año tras año, las autoridades y funcionarios del Ministerio de Economía e Infraestructura se encuentran a disposición de los señores legisladores para responder las consultas que se planteen en relación al proyecto que se propone.

Por todo lo expuesto, es que solicito al señor presidente de la Honorable Legislatura provincial le asigne un tratamiento preferencial al proyecto presentado, a los efectos de contar con la herramienta indispensable de política fiscal que constituye la Ley de Presupuesto.

Sin otro particular, saludo a usted y por su intermedio a los señores legisladores con la más distinguida de las consideraciones.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

TÍTULO I

DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.º Se fija en la suma de ochenta y un mil setecientos ochenta y un millones quinientos sesenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesos (\$81.781.567.775) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Ejecutivo (Administración central y organismos descentralizados); en la suma de mil cuatrocientos treinta y seis millones seiscientos cinco mil ochocientos quince pesos (\$1.436.605.815) el total de erogaciones del Presupuesto de la Honorable Legislatura provincial; en la suma de cinco mil doscientos cincuenta y cinco millones seiscientos once mil trescientos cincuenta y dos pesos (\$5.255.611.352) el total de erogaciones del Presupuesto del Poder Judicial; en la suma de ciento once millones novecientos cincuenta y tres mil ochocientos treinta y nueve pesos (\$111.953.839) el total de erogaciones del Presupuesto del Consejo de la Magistratura y en la suma de once mil seiscientos setenta y siete millones ochocientos cincuenta y tres mil doscientos ochenta y siete pesos (\$11.677.853.287) las afectaciones legales al Sector Público Municipal, resultando el total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2019, en la suma de cien mil doscientos sesenta y tres millones quinientos noventa y dos mil sesenta y ocho pesos (\$100.263.592.068), con destino a las finalidades que se indican a continuación y, analíticamente, en las planillas N.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que obran en el Anexo I de la presente ley.

PODER EJECUTIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	7.043.946.907	5.727.557.901	1.316.389.006
2 - Servicios de Seguridad	7.249.840.872	7.121.327.425	128.513.447
3 - Servicios Sociales	50.720.907.428	43.923.482.689	6.797.424.739
4 - Servicios Económicos	11.682.814.301	7.140.110.388	4.542.703.913
5 - Deuda Pública	5.084.058.267	5.084.058.267	0
TOTAL DE EROGACIONES	81.781.567.775	68.996.536.670	12.785.031.105

PODER LEGISLATIVO

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	1.415.230.892	1.318.773.086	96.457.806
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	21.374.923	20.474.923	900.000
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	1.436.605.815	1.339.248.009	97.357.806

PODER JUDICIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	5.255.611.352	5.015.400.957	240.210.395
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	5.255.611.352	5.015.400.957	240.210.395

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	111.953.839	110.297.791	1.656.048
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	111.953.839	110.297.791	1.656.048

AFECTACIONES LEGALES AL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	11.677.853.287	11.626.584.554	51.268.733
2 - Servicios de Seguridad	0	0	0
3 - Servicios Sociales	0	0	0
4 - Servicios Económicos	0	0	0
5 - Deuda Pública	0	0	0
TOTAL DE EROGACIONES	11.677.853.287	11.626.584.554	51.268.733

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

FINALIDADES	TOTAL	EROGACIONES CORRIENTES	EROGACIONES DE CAPITAL
1 - Administración Gubernamental	25.504.596.277	23.798.614.289	1.705.981.988
2 - Servicios de Seguridad	7.249.840.872	7.121.327.425	128.513.447
3 - Servicios Sociales	50.742.282.351	43.943.957.612	6.798.324.739
4 - Servicios Económicos	11.682.814.301	7.140.110.388	4.542.703.913
5 - Deuda Pública	5.084.058.267	5.084.058.267	0
TOTAL DE EROGACIONES	100.263.592.068	87.088.067.981	13.175.524.087

Artículo 2.º Se estima en la suma de ciento dos mil cuatrocientos sesenta y dos millones trescientos sesenta y dos mil quinientos ochenta y seis pesos (\$102.462.362.586) el Cálculo de Recursos Corrientes y de Capital destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1.º de la presente ley, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en la planilla N.º 8 anexa al presente artículo y que forma parte de la presente ley.

Concepto	Poder Ejecutivo	Poder Legislativo	Poder Judicial	Consejo Magistratura	Afecta. Municipios
Ingresos Corrientes	88.218.229.130	27.941.421	200.000.000	0	11.628.787.078
Recursos de Capital	2.347.194.562	0	40.210.395	0	0
Total de Recursos:	90.565.423.692	27.941.421	240.210.395	0	11.628.787.078
Total de Recursos del Ejercicio:					102.462.362.586

Artículo 3.º Se fija en la suma de treinta y tres mil seiscientos tres millones quinientos ochenta mil doscientos treinta y seis pesos (\$33.603.580.236) el importe correspondiente a los Gastos Figurativos para transacciones corrientes y de capital de la Administración Provincial, para el Ejercicio 2019, quedando en consecuencia establecido el financiamiento por Contribuciones Figurativas para financiaciones corrientes y de capital de la Administración Provincial en la misma suma, según el detalle que figura en las planillas N.ºs 9 y 10 que obran en el Anexo I de la presente ley.

Artículo 4.º Se fija en la suma de dos mil novecientos veintiocho millones ciento sesenta y seis mil ochocientos veintinueve pesos (\$2.928.166.829) el importe correspondiente para atender Amortización de la Deuda; mil ciento setenta y dos millones setecientos setenta mil quinientos noventa y cuatro pesos (\$1.172.770.594) la suma para atender otras Aplicaciones Financieras, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N.º 11 anexa al presente artículo y que forma parte de la presente ley, totalizando la suma de cuatro mil cien millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos veintitrés pesos (\$4.100.937.423).

Artículo 5.º Como consecuencia de lo establecido en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º de la presente ley, se estima el Balance Financiero Preventivo y el Financiamiento Neto, cuyos detalles figuran en las planillas N.ºs 11, 12, 13 y 14 que obran en el Anexo I de la presente ley, conforme al siguiente resumen:

Concepto	TOTAL	Del Tesoro Provincial	Recursos Afectados
Erogaciones (Art. 1.º)	100.263.592.068	69.742.042.540	30.521.549.528
Recursos (Art. 2.º)	102.462.362.586	73.055.079.665	29.407.282.921
Resultado Financiero	2.198.770.518	3.313.037.125	-1.114.266.607
Financiamiento Neto	-2.198.770.518	-3.313.037.125	1.114.266.607
Fuentes Financieras	1.902.166.905	670.000.000	1.232.166.905
Disminución Inversión Financiera	0	0	0
Endeudamiento Público	1.135.848.411	670.000.000	465.848.411
Remanentes Ejercicios Anteriores	766.318.494	0	766.318.494
Aplicaciones Financieras (Art. 4.º)	4.100.937.423	3.983.037.125	117.900.298
Amortización de la Deuda	2.928.166.829	2.927.339.707	827.122
Otras Aplicaciones	1.172.770.594	1.055.697.418	117.073.176

Se fija en la suma de cuatrocientos cincuenta y dos millones seiscientos cuarenta y siete mil quinientos veintisiete pesos (\$452.647.527) el importe correspondiente a Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial, quedando en consecuencia establecido el Financiamiento por Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras de la Administración Provincial en la misma suma.

CAPÍTULO II

PLANTA DE PERSONAL

Artículo 6.º Se fija el número de cargos de las Plantas Permanente y Temporaria en cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete (55.757) y las horas cátedra en ciento treinta y cinco mil quinientos noventa y dos (135.592) de acuerdo al siguiente detalle:

a) CARGOS

	TOTAL	PLANTA PERMANENTE	PLANTA TEMPORARIA
PODER EJECUTIVO	52.783	50.645	2.138
PODER LEGISLATIVO	625	620	5
CONS. DE LA MAGISTRATURA	27	27	0
PODER JUDICIAL	2.322	2.322	0
PLANTA DE PERSONAL	55.757	53.614	2.143

b) HORAS CÁTEDRA

Partida Ppal. Personal	125.441	23.651	101.790
Partida Ppal. Transf. Ctes.	10.151	559	9.592
HORAS CÁTEDRA	135.592	24.210	111.382

El detalle de los cargos de la Planta de Personal se adjunta como Anexo II a la presente ley, en total concordancia con las pautas establecidas en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

La partida principal, Transferencias Corrientes, contempla los cargos y horas-cátedra autorizados a incluir en la base de cálculo del subsidio a la Enseñanza Privada —Ley 695—.

El número de cargos y horas-cátedra de Planta Temporaria no incluye a los Reemplazos Temporarios —Ley 2890—. Tampoco al personal docente suplente, los que serán designados o en su caso incluidos en la base de cálculo para el subsidio a la Enseñanza Privada —Ley 695— según corresponda en cada caso, de conformidad con las normas específicas vigentes.

Los cargos fijados para el Poder Legislativo podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura provincial, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados anteriormente, pudiendo modificarse la calidad de estos.

El Poder Ejecutivo puede modificar la calidad de los cargos de las plantas correspondientes a organismos centralizados y descentralizados. Asimismo, puede efectuar transferencias de cargos, por sí o por quien él determine, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Se faculta al Poder Ejecutivo a modificar la distribución de las horas-cátedra entre los establecimientos educativos de la Provincia, con la sola limitación de no alterar, en conjunto, los totales fijados en el presente artículo.

Se exceptúa de las limitaciones impuestas en los párrafos precedentes, a fin de no alterar los totales fijados en el presente artículo, a las ampliaciones y reestructuraciones de cargos y horas cátedra necesarios para dar cumplimiento a sentencias judiciales firmes y reclamos administrativos que se resuelvan favorablemente, atender la prestación de servicios esenciales y dar cumplimiento a los términos de los convenios colectivos de trabajo vigentes a la fecha de la presente ley, como así también a aquellos que se aprueben durante el presente Ejercicio.

Los cargos vacantes serán administrados y controlados por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazos de personal docente de establecimientos educativos, del personal policial, del que reviste en tareas específicas sanitarias en hospitales y puestos de salud, y del personal que presta servicios esenciales.

Artículo 7.º Se establece la intervención previa del Ministerio de Economía e Infraestructura en las actuaciones que propicien la emisión de normas legales para aprobar designaciones, llamados a concurso para cubrir vacantes, reencasillamientos, transferencias, reconocimientos de servicios y retroactividades, readecuaciones salariales, aprobación de acuerdos por comisiones paritarias, y otros que incidan en el aumento de la masa salarial del personal dependiente del Poder Ejecutivo. A los efectos de evaluar las repercusiones presupuestarias de la acción en curso, el organismo de origen se expedirá mediante un informe técnico con respecto a la tipificación específica en la normativa vigente en la materia, costo implícito de la medida en cuestión y existencia de saldo presupuestario en la partida correspondiente. Todo acto administrativo que signifique incremento del gasto, que no cuente con el saldo presupuestario respectivo y haya omitido el procedimiento descrito en el presente artículo será considerado conforme lo prescripto por el artículo 71 de la Ley 1284, de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO III

NORMAS SOBRE RECURSOS Y GASTOS

Artículo 8.º Se autoriza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141, —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control, la contratación de obras cuyo plazo de ejecución exceda el Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla N.º 15A del Anexo I de la presente ley.

Artículo 9.º Se autoriza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 2141, —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control, la adquisición de bienes y servicios cuyo plazo exceda el Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo con el detalle obrante en la planilla N.º 15B del Anexo I de la presente ley.

Artículo 10.º Se faculta al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, instruya a todas las jurisdicciones y organismos comprendidos en la presente ley sobre los alcances y modalidades de la programación presupuestaria, determinando los períodos y partidas presupuestarias alcanzadas, con el objeto de ordenar la ejecución del presupuesto que posibilite la concreción de los resultados esperados con los recursos disponibles.

Artículo 11 Los organismos solo podrán excederse en los límites de créditos y compromisos fijados en las resoluciones de programación presupuestaria emitidas por el Ministerio de Economía e Infraestructura, cuando puedan compensar tales excesos con ahorros que, en el mismo período, se registren en otras partidas o en partidas de otras jurisdicciones u organismos.

Una vez verificados los ahorros, el Ministerio de Economía e Infraestructura podrá dictar la respectiva norma de excepción.

Artículo 12 La distribución programática de los montos detallados en el artículo 1.º de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo, a los efectos de desagregar los niveles de crédito y de programación, como así también incluir el plan de trabajos públicos para los distintos organismos, en un todo de acuerdo con lo prescripto por el artículo 13 de la Ley 2141, —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control.

Artículo 13 Los Poderes Legislativo y Judicial, en sus respectivas jurisdicciones, podrán efectuar las modificaciones y reestructuraciones sobre las categorías programáticas de acuerdo con la forma que reglamentariamente corresponda, pudiendo crear, suprimir y/o fusionar categorías, debiendo contar con la intervención previa del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Artículo 14 Se faculta al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, a disponer de hasta un noventa por ciento (90%) de los ingresos que conforman los regímenes especiales de Coparticipación de Impuestos Nacionales, de conformidad a lo establecido por el artículo 2.º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación de Impuestos, ratificado por Ley 2416, dejando a salvo los compromisos asumidos en el Consenso Fiscal aprobado por Ley 3090.

Artículo 15 El Poder Ejecutivo podrá autorizar un incremento o fijar una disminución del Presupuesto General, en la medida en que se verifique una mayor o menor ejecución de recursos, o cuando existan elementos objetivos que permitan su reestimación fehaciente.

Artículo 16 Se autoriza a considerar ejecutados los importes que excedan los originariamente previstos en las partidas de Contribuciones y Transferencias, cuando se registren mayores ingresos que los calculados para aquellos rubros en los que corresponda legalmente asignar participación, hasta cubrir dichos aportes o compensaciones.

Artículo 17 Se autoriza al Poder Ejecutivo, o a quien este designe a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas en la adhesión a leyes, decretos y convenios con vigencia en el ámbito provincial, y hasta los montos que, como aporte de recursos ellos prevean. Los resultados positivos, una vez compensados los resultados negativos, podrán ser incorporados por el Poder Ejecutivo como recursos del ejercicio en que se disponga su destino, cuidando de no alterar la afectación de los recursos que los originan.

Artículo 18 El Ministerio de Economía e Infraestructura podrá disponer modificaciones y reestructuraciones al Presupuesto General y a los Presupuestos Operativos, incluidas aquellas autorizadas por el artículo 15 de la Ley 2141, —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control, siempre que no signifiquen incrementos de estos. En su caso, su titular resolverá en forma conjunta con el o los ministros de las áreas en las que se modifiquen partidas.

Las modificaciones efectuadas en el presupuesto por aplicación de las atribuciones conferidas en la presente ley, serán comunicadas a la Honorable Legislatura provincial.

Artículo 19 Se faculta al Ministerio de Economía e Infraestructura a aprobar el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el sector público provincial a fin de efectuar la clasificación de los recursos y erogaciones de la Administración Provincial.

Artículo 20 Los remanentes de recursos afectados de origen nacional, que se verifiquen al 31 de diciembre de 2018, podrán transferirse al Ejercicio 2019 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen. El Poder Ejecutivo puede transferir, a Rentas Generales los remanentes de recursos provinciales acumulados que se verifiquen al 31 de diciembre de 2018, en cada una de las Cuentas Especiales o de Recursos Afectados. Los saldos transferidos pueden ser utilizados para financiar erogaciones de la misma jurisdicción cedente. El Ministerio de Economía e Infraestructura debe informar los montos que corresponde transferir por aplicación de las disposiciones precedentes a cada jurisdicción, las que deben efectuar la respectiva transferencia. En caso de no disponer el traslado conforme a lo previsto, podrán transferirse al Ejercicio 2019 como remanente de ejercicios anteriores, manteniendo la afectación de origen.

Artículo 21 El aporte previsto en el inciso a) del artículo 3.º de la Ley 2634 para el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Tecnológico, se integrará por la suma anual de un millón seiscientos cincuenta y tres mil ciento veinticinco pesos (\$1.653.125).

CAPÍTULO IV

DEL USO DEL CRÉDITO

Artículo 22 Se fija en mil ciento treinta y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos once pesos (\$1.135.848.411), o su equivalente en otras monedas, el monto autorizado del Uso del Crédito, de acuerdo con el detalle que figura en la planilla N.º 16, que obra en el Anexo I de la presente ley. A tales efectos, el Poder Ejecutivo puede realizar las operaciones de crédito público detalladas en el artículo 36 de la Ley 2141, —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control.

El Poder Ejecutivo podrá efectuar modificaciones en la planilla mencionada, a efectos de adecuarla a las posibilidades de financiamiento que se obtengan durante el Ejercicio.

Artículo 23 Se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar operaciones de crédito público para reestructurar la Deuda Pública y/o cancelar la Deuda del Tesoro, mediante su consolidación, conversión, renegociación, canje, precancelación o rescate, en la medida que ello implique un mejoramiento de los montos, plazos y/o intereses de las operaciones originales, obteniendo, si es necesario, el correspondiente consentimiento de los acreedores. Asimismo, podrá convenir con el Gobierno nacional y compensar, reestructurar y/o cancelar las deudas que la provincia mantiene con el Estado nacional.

Asimismo, se autoriza al Poder Ejecutivo a utilizar el remanente de la colocación de los Títulos de Deuda del Neuquén (TIDENEU), Ley 3054, para solventar Gastos de Capital.

Artículo 24 En el marco de la autorización del Uso del Crédito otorgada por el artículo 22 de la presente ley, el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía e Infraestructura, puede endeudarse con proveedores con el objeto de financiar erogaciones de capital.

Artículo 25 A efectos de instrumentar las operaciones de crédito público autorizadas en el presente Capítulo, se faculta al Poder Ejecutivo a suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que debe sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a ellos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos, puede afectar en garantía, ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria, los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que, en el futuro, lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 26 Se autoriza al ministro de Economía e Infraestructura a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria, a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que, por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento autorizado en esta ley, y a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes.

Las operaciones de crédito público acordadas en base a lo dispuesto en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de todo tributo provincial creado o a crearse.

Artículo 27 Se determina que la prórroga prevista en el artículo 12 de la Ley 2141, —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control, respecto del Uso del Crédito y las operaciones autorizadas por el presente Capítulo, se debe efectuar de acuerdo con los términos y condiciones previstos en el mismo.

Artículo 28 Se determina que el saldo no utilizado de la autorización de endeudamiento otorgado por la Ley 2677, podrá destinarse al financiamiento del/los proyecto/s PROSAP, PISEAR, PRODECCA, GIRSAR y/o cualquier otro programa y/o proyecto que en el futuro los reemplace y/o los complemente.

Asimismo, podrá disponer la afectación de recursos locales de contrapartida y realizar las modificaciones y adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento del presente.

CAPÍTULO V

FINANCIAMIENTO DE CORTO PLAZO

Artículo 29 Se autoriza al Poder Ejecutivo a contraer Deuda del Tesoro a través de la emisión de Letras del Tesoro en las condiciones establecidas en el artículo 61 de la Ley 2141, —TO Resolución 853 y Ley modificatoria—, de Administración Financiera y Control, y a través de préstamos u otras obligaciones de corto plazo, en pesos, dólares estadounidenses u otras monedas, para cubrir deficiencias estacionales de caja, que deberán cancelarse en el transcurso del ejercicio financiero en el que se contraigan.

Artículo 30 A efectos de instrumentar las operaciones previstas en el artículo precedente, autorízase al Poder Ejecutivo a afectar en garantía, a ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los recursos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos, de acuerdo a lo previsto en el Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25.570, o el régimen que, en el futuro, lo reemplace, y/o las Regalías Hidroeléctricas, de Petróleo y Gas, y el Canon Extraordinario de Producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad. Asimismo, puede suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias para la instrumentación, colocación, registración y pago, y aquellas que establezcan las formas y condiciones a que deben sujetarse las operatorias, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, la colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a ellos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados.

La emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las Letras y a las operaciones autorizadas en el presente Capítulo se encuentran exentas del pago de cualquier impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse.

TÍTULO II

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Artículo 31 Se detalla en las planillas resumen N.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 que obran en el Anexo I de la presente ley, los importes determinados en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la presente norma que corresponden a la Administración Central.

TÍTULO III

PRESUPUESTO DE GASTOS Y RECURSOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, FONDOS FIDUCIARIOS Y OTROS ENTES

Artículo 32 Se detalla en las planillas resumen N.ºs 1A, 2A, 3A, 4A, 5A, 6A y 7A que obran en el Anexo I de la presente ley, los importes determinados en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la presente norma que corresponden a organismos descentralizados.

Artículo 33 Se detalla en las planillas resumen N.ºs 1B, 2B, 3B, 4B, 5B, 6B y 7B que obran en el Anexo I de la presente ley, los importes determinados en los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º y 5.º de la presente norma que corresponden a Fondos Fiduciarios.

Artículo 34 Se fija en la suma de veintinueve mil setecientos setenta y ocho millones doscientos noventa y siete mil novecientos setenta y dos pesos (\$29.778.297.972) el Presupuesto Operativo del Instituto de Seguridad Social del Neuquén (ISSN) para el Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo al detalle obrante en las planillas N.ºs 1C y 2C que forman parte del Anexo I de la presente ley. El Poder Ejecutivo aprobará la distribución de los créditos a presupuestar de ese organismo y puede disponer, con posterioridad, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

Artículo 35 Se fija en la suma de mil cuatrocientos sesenta y seis millones ciento cincuenta mil pesos (\$1.466.150.000), el Presupuesto Operativo del Instituto Provincial de Juegos de Azar para el Ejercicio Financiero 2019, de acuerdo al detalle obrante en las planillas N.ºs 1D y 2D que forman parte del Anexo I de la presente ley. El Poder Ejecutivo debe aprobar la distribución de los créditos a presupuestar de ese organismo y puede disponer, con posterioridad, las reestructuraciones y modificaciones que considere necesarias durante el Ejercicio.

TÍTULO IV

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 36 Se fija el valor del módulo electoral creado por el artículo 171 de la Ley 3053, en la suma de setenta pesos (\$70,00).

Artículo 37 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

* Las planillas y Anexos mencionados obran agregados al Expediente original.

FUNDAMENTOS



1. Contexto Internacional	2
2. Contexto Macroeconómico Nacional	4
3. La Economía Provincial	6
4. Ejecución Presupuestaria Septiembre 2018	12
5. El Presupuesto Provincial para el año 2019	14
6. Los Recursos en el Presupuesto 2019	16
6.1. Recursos Tributarios de Origen Provincial	17
6.2. Recursos Tributarios de Origen Nacional	19
6.3. Regalías	22
6.4. Resto de los Recursos Provinciales	24
7. El Gasto Público Provincial en el Presupuesto 2019	26
7.1. Evolución del Gasto Público Provincial	26
7.2. Gasto Público Provincial: Según Clasificación por Objeto	27
7.3. Gasto Público Provincial: Según finalidad y función	32
8. El Financiamiento en el Presupuesto 2019	40
9. La Deuda Pública Provincial	41
9.1. Uso del Crédito	41
9.2. Servicio de la Deuda Pública	43
9.2.1. Cronograma Mensual del Pago del Servicio de la Deuda Pública	46
9.2.2. Cronograma Plurianual 2019-2021 del Servicio de la Deuda Pública	46
10. El Gasto Tributario en el año 2019	47
11. Presupuesto Orientado a Resultados	48
12. Presupuesto Provincial Plurianual 2019-2021	53



1 - Contexto Internacional

El reparto del crecimiento mundial comienza a aparecer menos equilibrado de lo que venía siendo: Estados Unidos sigue con vigor pero se encienden algunas alertas; La Unión Europea retorna a un sendero de crecimiento proyectado del 2% y la mayor parte de las economías emergentes tienden a desacelerarse.

Los precios del petróleo han superado las expectativas y se pueden esperar ciertos impactos, por un lado mayor presión inflacionaria en la economía norteamericana, y por otro lado menos crecimiento en la UEM (Unión Económica y Monetaria)

Los mercados emergentes son la parte más débil del escenario mundial, la mayor dependencia de financiación en dólares está generando mayores presiones monetarias a las ya propias de cada economía. Estos escenarios de necesidades financieras en divisa estadounidense coinciden con un nivel de endeudamiento de USA que desde hace unos años supera el 100% de su PBI, y al ser la economía más grande del mundo condiciona el financiamiento del resto de las economías.

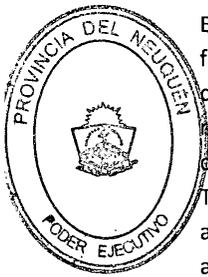
Los principales objetivos de la FED son mantener una inflación anual del 2% y un desempleo en el orden del 4,6% (tasa natural). Por ello, a través de una política de encarecimiento del dólar, se intenta controlar el calentamiento de la economía norteamericana, incluso aceptando ceder en el ritmo del crecimiento del producto. Sin embargo, la tasa de inflación se acerca al 3%, motorizado en gran parte por la inflación del consumidor (dado el importante peso que posee el consumo en esta economía). Sumado a esto, los niveles salariales continúan incrementando y presionando más a la inflación. Un optimismo exacerbado alimentado por el estilo de administración de Trump con aumento del gasto, reducción de impuestos, una guerra comercial poco ortodoxa y agresiva, genera mayor presión a una economía que ha llegado a un nivel de crecimiento importante pero con un déficit fiscal creciente y acumulado (se espera un 5% sobre el PBI). Con respecto a la política monetaria, los niveles de tasas de interés crecen pero por debajo de la inflación, de manera que tasas de interés reales negativas conjuntamente con el mencionado estímulo fiscal, generan un recalentamiento de la economía que empieza a plantear nuevos riesgos de una eventual burbuja norteamericana¹.

En la zona del euro el ritmo de crecimiento comienza a disminuir, pasando de un 2,4% en 2017 a un 2,2% en 2018 según el último informe de Perspectivas de la economía mundial del FMI. El crecimiento en particular de Alemania y Francia se revisa a la baja producto de mayores presiones comerciales externas, así como Italia presenta un empeoramiento de las condiciones financieras tras la incertidumbre política en dicho

¹Estados Unidos lleva 113 meses de expansión de su economía y la máxima histórica es de 120 meses. Los mercados están sobre valuados un 50/60%. La probabilidad de una corrección provocada por la FED es alta.



país. La falta de normalización del BCE (Banco Central Europeo) presiona al mercado financiero europeo (también una tasa de interés nominal en cero con una inflación cercana al 2%), amplificado por la subida de tasas de la FED.



En las economías emergentes y en desarrollo de Asia se espera un desempeño firmemente vigoroso, con un crecimiento de 6,5% en 2018-19. Se proyecta que el crecimiento de China se moderará de 6,6% en 2018 a 6,4% en 2019 a medida que las regulaciones enfríen un sector financiero creciente, se continúe la batalla comercial contra los otros gigantes mundiales, extendiendo la defensa de la política agresiva de Trump, pero con un mercado doméstico muy importante. A su vez, la economía china aprovechando la nueva ruta de la seda, avanza con la llegada de su industria y comercio a África y Europa con niveles de inversiones y endeudamiento record para el país asiático (resalta el financiamiento otorgado en África a cambio de concesiones de recursos naturales). Por el lado de India, la tasa de crecimiento subiría de 7,3% en 2018 a 7,5% en el año próximo. Esta mejora significativa se explica en gran medida al recuperarse en infraestructura y la política de atracción de inversiones bajo el programa "Make in India" desarrollado desde 2017. A su vez, un consumo local robusto que convive con una industria manufacturera netamente orientada a la exportación, permite potenciar la inversión, mejorar la deplorable administración pública y poder pensar a futuro en mejorar las condiciones de pobreza del país.

PBI real. Variación porcentual anual

Región	Proyecciones		
	2017	2018	2019
Economía Mundial	3,7	3,9	3,9
Economías Avanzadas	2,4	2,4	2,2
Estados Unidos	2,3	2,9	2,7
Zona Euro	2,4	2,2	1,9
Alemania	2,5	2,2	2,1
Francia	2,3	1,8	1,7
Italia	1,5	1,2	1,0
España	3,1	2,8	2,2
Economías Emergentes	4,7	4,9	5,1
China	6,9	6,6	6,4
India	6,7	7,3	7,5
América Latina y Caribe	1,3	1,6	2,6
Brasil	1	1,8	2,5

Fuente: Perspectivas de la Economía Mundial (Julio 2018). Fondo Monetario Internacional.

Con respecto a América Latina y Caribe, si bien las perspectivas de crecimiento se mantienen positivas y crecientes de 1,6% en 2018 y 2,6% en 2019 apoyados en el recupero de los precios de las materias primas exportables, la retracción de las condiciones financieras externas, los elevados déficits fiscales y la incertidumbre política en varios países actúan como un freno para un mayor despegue de las economías.



2. Contexto Macroeconómico Nacional

Esta situación antes descrita tuvo efecto en las economías emergentes, y Argentina no fue la excepción. Nuestro país en particular comenzó a sufrir una serie de shocks, tanto ajenos como propios de nuestra economía, principalmente a principios de este año, y en un contexto de desequilibrio fiscal. Con el cambio en las condiciones financieras internacionales por la presión de la política monetaria norteamericana, la caída de los precios de los principales commodities del país, la situación en Brasil (nuestro principal socio comercial) como efectos externos; y de orden local, la sequía más fuerte de los últimos 50 años que afectó fuertemente a la producción agrícola y los ingresos por exportación, el conflicto político asociado a una serie de causas judiciales de funcionarios, un abultado stock de Lebac (que presiona tanto en tasa de interés como en dólar), la economía argentina pasaría de un crecimiento de 2,9% en 2017 a una contracción de la economía del -2,5% en 2018.

La nueva administración de Cambiemos tuvo como objetivos centrales la batalla contra la inflación y, al mismo tiempo, la reducción del gasto público, entendiendo que no se puede gastar más de lo que ingresa, y confiando que estos cambios y sumados a un renovado clima institucional potenciarán el crecimiento económico. En concreto, se estableció una pauta de reducción del déficit fiscal con equilibrio en 2020.

El camino para reducir el gasto fue aplicado gradualmente; se plantearon cambios en las estructuras de gobierno, en las tarifas de servicios públicos, se congela entre otras cuestiones la nómina de empleados públicos. Y de esta manera se pudo reducir, por ejemplo, subsidios económicos pasando de un máximo en 2014 de 4,9% del PBI, 4,1% en 2016, 2,4% 2017 y se proyecta un 2,2% en 2018. En este marco, el gasto primario pasó de 24,1% del PBI en 2016 a un proyectado de 21,7% en 2018. Este proceso no estuvo exento de idas y vueltas, de activar políticas de reducción de gasto que luego se vieron modificadas nuevamente. Pero el inicio de la búsqueda de un equilibrio de las finanzas públicas había comenzado.

Sin embargo, esta serie de shocks mencionados implicaron un quiebre en el logro de estos resultados fiscales que se habían planteado, dado que el nivel de reducción del gasto no fue suficiente a lo que se necesitaba. Mientras que el resultado primario pasaba de 4% del PBI en 2015, a 4,4% en 2016 y 3,8% en 2017, producto del mayor costo de financiamiento, el resultado financiero pasa del 6% del PBI en 2015 a 6,7% en 2016 y 2017 (llegando al nivel más alto de al menos los últimos 10 años).

Y mientras que el BCRA había conseguido financiarse internamente con las Lebac a tasas de mercado, la desconfianza de los tenedores requirió que aumente el premio a mantener estas colocaciones y, al mismo tiempo, se tornaron una "bomba" difícil de desactivar. En este marco, a principio del 2018 una considerable porción de estos inversores/ahorristas que mantenían posiciones en bonos del Estado comenzaron a

volcarse a tenencias en dólares generando mayor presión sobre la cotización de la divisa (por pérdida del valor de nuestra moneda). Esto se puede apreciar claramente en la evolución de las principales variables monetarias de los últimos años.



VARIABLES MONETARIAS - ARGENTINA

Concepto	Valores			
	sep-15	sep-16	sep-17	sep-18
Inflación (últimos 12 meses)	24%	40%	23%	39%
Tasa de Política Monetaria (TNA prom. Mes)	26%	27%	26%	60%
Tipo de cambio Nominal (\$/u\$s)	9,4 (14,5)	15,1	17,2	40,0

Fuente: Jornadas Internacionales de Finanzas Públicas - Córdoba Argentina

Ante la dificultad de continuar financiándose localmente a tasas excesivamente altas y con un mercado internacional más estrecho, se comienza a negociar con el Fondo Monetario Internacional (FMI) para la obtención de un préstamo “stand by” que asegure el respaldo de la deuda pública argentina tanto para el 2018 como para el 2019. Este acuerdo no vendría sin términos y condicionamientos específicos que vienen a profundizar más aún las políticas de reducción del gasto y búsqueda de un equilibrio fiscal de manera más rápida, para recuperar la confianza en el mercado y anclar las expectativas de inflación. Particularmente, la pauta de equilibrio fiscal cero para el 2020 se adelanta al 2019 en la última negociación con el organismo internacional.

En este contexto, el consumo comienza a perder fuerza (se proyecta una caída del consumo privado del -3,2% en 2018 que arrastraría una baja inclusive en 2019 del -1.9%.) y la producción industrial se torna negativa.

El déficit de cuenta corriente (u\$s 31.400 millones) creció especialmente en 2017, un 113% anual, producto de la apertura de las importaciones y la muy baja respuesta de las exportaciones frente a la devaluación (del sector agropecuario por la sequía comentada y del comportamiento de Brasil nuestro principal destino de exportables); finalmente el ingreso de capitales especulativos promovido por la desregulación financiera de la nueva administración engendró la corrida de principios de año, dado que estos fondos ingresan al país con el objetivo de realizar ganancias en pesos y luego dolarizarlas para salir del país. Para el acumulado de mitad del 2018, el saldo de cuenta corriente arroja unos u\$s 18.000 millones, un 30% mayor al mismo periodo de 2017. Sin dudas, este resultado es uno de los principales factores que explican la fragilidad a la que estuvo expuesta nuestra economía y que desató la corrida cambiaria que se indica en el cuadro anterior. Posiblemente el déficit externo comience a reducirse como consecuencia en parte de la caída de la actividad y del salto del tipo de cambio que desaliente algunas fuentes de egreso como el turismo.

El stock de deuda en moneda extranjera trepó un 28% interanual en el segundo trimestre, que superó los u\$s 261.000 millones (cercano al 40% del PBI), unos u\$s 56.600 millones adicionales al mismo periodo del 2017. Este incremento de la deuda se

explica principalmente por el sector público que incrementa sus pasivos en u\$s 40.000 millones respecto al segundo trimestre de 2017, mientras que el sector privado aumenta sus compromisos en el exterior por cerca de u\$s 15.000 millones.

Sin dudas que las proyecciones de los agregados macroeconómicos del Proyecto de Presupuesto Nacional no son alentadoras para el cierre de 2018 pero se espera que comiencen a revertirse a partir del próximo ejercicio, como se puede observar en las pautas macrofiscales.



Marco Macrofiscal para el Presupuesto 2019

Variable	Unidad	2017	2018	2019
PBI	MM de \$ corrientes	10.555.846	13.785.463	18.415.369
Variación Nominal	%	28,9%	30,6%	33,6%
Variación Real	%	2,9%	-2,4%	-0,5%
Variación Precios Implícitos	%	25,3%	33,8%	34,2%
Tipo de cambio nominal (prom. anual)	\$/u\$s	16,60	28,30	40,10
Variación Anual IPC INDEC	%	25,5%	32,6%	34,8%
Tasas de crecimiento nominal				
Recaudación Nacional	%	23,8%	35,7%	38,9%
Impuestos Internos	%	20,4%	40,9%	25,9%
Impuestos Comercio Exterior	%	10,2%	19,0%	267,1%
Contribuciones a la SS	%	36,0%	26,6%	31,0%
Presión Tributaria	%	24,3%	25,2%	26,2%
Tasas de crecimiento nominal				
Recursos a Neuquén	%	34,6%	33,6%	37,7%

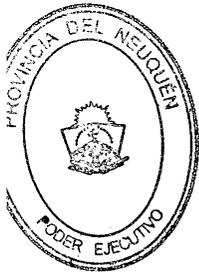
Fuente: Elaboración propia sobre la base de Marco Macrofiscal Año 2019. Ministerio de Hacienda de la Nación.

Tanto el consumo (privado y público) como la inversión se contraerán en 2019 a una razón de -1,9% y -9,7% respectivamente. No obstante, en esta coyuntura se espera que luego de la caída del tipo de cambio real, con una economía más competitiva, y recuperándose el sector agrícola, las exportaciones tomen un nuevo impulso y cierren el 2018 con un aumento del 3,1% de variación anual en términos reales, y del 21% en 2019. Según las pautas oficiales el saldo comercial del 2018 sería deficitario en u\$s 4,6 mil millones, para revertir en 2019 en un superávit de u\$s 5,8 mil millones.

En la búsqueda de la obtención del equilibrio fiscal, se proyecta una caída del gasto público real del orden del -34%, al mismo tiempo que aumenta la recaudación nacional rozando el 39% interanual. La idea central detrás de este programa es incrementar la carga tributaria (que se ve incrementada a 26,2%) en los impuestos asociados al comercio exterior (que proyecta un incremento del orden del 267%).

Con respecto a los Recursos Tributarios con destino a la Provincia del Neuquén, los mismos ascienden a \$23.596 millones para el 2019, que implica un incremento sobre la

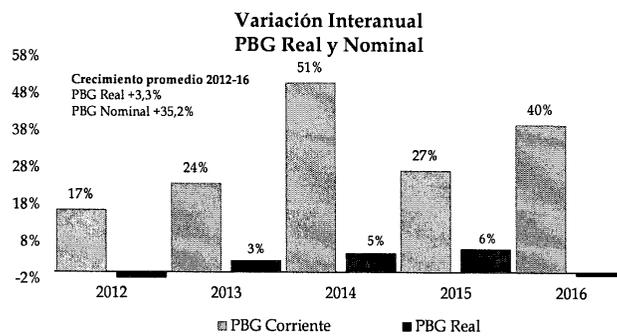
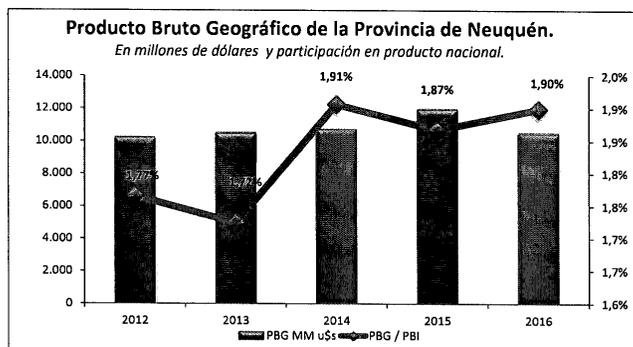
proyección para el corriente ejercicio de 37,7%. Esta pauta de distribución contempla la devolución de 3 puntos porcentuales adicionales de la coparticipación desafectada al financiamiento del Anses sobre la masa de recursos coparticipables, para aquellas provincias que no han transferido sus cajas previsionales, tal como se ha acordado en mayo de 2016 entre la Nación y las Provincias.



3. La Economía Provincial

La dinámica de la economía de la Provincia del Neuquén no solo se ve reflejada en el crecimiento del Producto Bruto Geográfico (último relevamiento 2016) sino también en indicadores socioeconómicos, que la continúan ubicando en los niveles más altos de crecimiento.

El producto bruto de la provincia, medido en dólares, creció en los últimos 5 años (2012-2016) un 3%, mientras que a nivel nacional decrece un -4%. Por ello es que la Provincia del Neuquén viene incrementando su participación en el producto bruto nacional, tal como se puede apreciar en el siguiente gráfico.





Por otro lado, dentro de su composición, sin lugar a dudas el sector hidrocarburífero es el más importante de la economía pero también es el motor del resto de los sectores, que queda reflejado en la diversificación del producto bruto provincial. Mientras que en la década de los 70 el sector minería (con petróleo y gas como principales componentes) representaba el 70% del producto bruto geográfico, en el 2016 este se ha visto reducido un 38% mientras que crecen los servicios conexos y vinculados a esa actividad, que en el pasado a representar el 15%. La reconversión de la industria hidrocarburífera de convencional a no convencional también ha permitido un mayor derrame en el resto de las actividades como hotelería, gastronomía y comercio, generando más empleo.

En los últimos 16 años, Neuquén está en el podio de las provincias en las que más empleo privado se generó. Y cuando en el año 2001, cada diez empleados privados había siete empleados públicos, la Provincia del Neuquén es la que más disminuyó ese índice y cada diez empleados privados, hay cinco empleos públicos.

Indicadores Socioeconómicos				
Concepto	Periodo	País	Neuquén	Fuente
Tasa de Desocupación	II Tri 2018	9,6%	4,2%	1
Tasas de Pobreza	II Sem 2017			2
Hogares		17,9%	15,4%	
Personas		25,7%	21,4%	
Tasa Variac. Promedio Asalariados Registrados Privados	ene-jul18 / ene-jul17	0,9%	5,3%	3
Tasa Variac. Promedio Asalariados Registrados Construcción	ene-jul18 / ene-jul18	6,6%	21,8%	4
Tasa de Variación Venta en Supermercados	I Sem 17 / I Sem 18	24,6%	29,9%	5
Tasa de Variación Patentamientos vehículos Okm	I Sem 17 / I Sem 18	10,4%	12,1%	6
Tasa de Variación Venta de combustibles	I Sem 17 / I Sem 18	3,4%	13,8%	7

1 y 2- Fuente: INDEC. Encuesta Permanente de Hogares.

3- Fuente: MTEySS, SSPyEL, Observatorio de Empleo y Dinámica Empresarial.

4- Fuente: Elaboración IERIC en base a datos de OSPECON y Seguro de Vida Obligatorio

5- Fuente: INDEC

6- Dirección Nacional de Registro de la Propiedad Automotor.

7- Fuente: Ministerio de Energía y Minería de la Nación, Secretaría de Energía de la Nación.

Tanto la tasa de desempleo como la de pobreza (personas + hogares), presentan mejores estándares en Neuquén que en el total del país, incluso teniendo en cuenta el fuerte proceso migratorio que se experimenta en nuestra Provincia en los últimos años. Por otro lado, Neuquén presenta la esperanza de vida más alta del país en mujeres (82 años) y segunda en varones (75 años). La mortalidad infantil en Neuquén se redujo en 2017 a un 6,7/1000 (en 2015 era de 8,1) mientras que a nivel nacional la tasa es de 9,7/1000. Neuquén es la quinta provincia con menor tasa de mortalidad infantil y la primera en menor tasa de mortalidad materna del país.

Por otro lado, la Provincia continúa generando empleo genuino, con tasas de crecimiento interanual de los asalariados impactantes, teniendo en cuenta la situación laboral que experimenta el país. En el caso de los asalariados registrados del sector construcción, Neuquén se ubica en el segundo lugar a nivel nacional.

Los principales indicadores de demanda también confirman el buen momento que se vive en la Provincia, con ritmo de crecimiento de las ventas en supermercados,

patentamientos de vehículos y demanda de combustibles por encima del país. El desarrollo de los nuevos yacimientos hidrocarburíferos no convencionales produce un estímulo en el consumo por aumento en el ingreso disponible de los neuquinos que sobrepasa de la realidad regional.



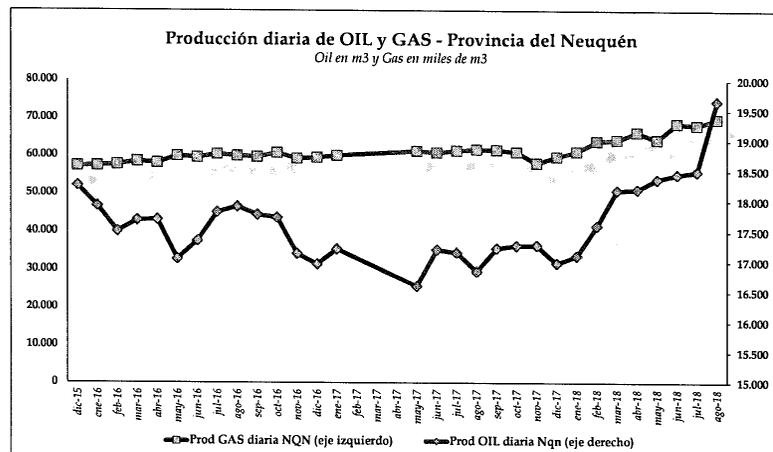
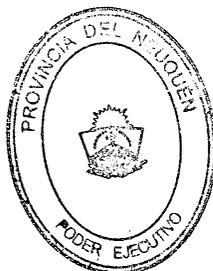
Esto que hace unos años parecía solo una utopía, hoy se concreta. La actividad energética es una locomotora que tracciona al conjunto de las actividades de la economía provincial, y en forma directa, a la economía nacional. Pasamos de ser un país que tenía que importar, girando divisas (debilitando fuertemente las arcas del Banco Central y la economía) a una economía que comienza a exportar gas natural.

Neuquén es la primera provincia con más anuncios de inversión privada realizados en 2017 en toda la República Argentina, alcanzando los u\$s 8.635 millones (u\$s 11.933 per cápita), con un claro protagonismo de las inversiones energéticas. Esto ha implicado que hoy compitan por el potencial hidrocarburífero de la Provincia a los mayores jugadores del sector O&G a nivel global. Para fines de 2015 se habían otorgado 12 concesiones no convencionales (el 8,7% de la superficie de Vaca Muerta), mientras que para Septiembre de 2018 las concesiones otorgadas se había más que duplicado a un total de 32 (26% de la superficie de la cuenca).

La actividad de perforación pasó de un estimado de 4.500 pozos en producción efectiva en 2015, a 6.000 en la actualidad. En esta cuenca se encuentran operando hoy más de la mitad de los equipos de perforación (rigs) que están en funcionamiento en el país. Esto ha posibilitado que la producción de petróleo crezca un 16,9% en los últimos 11 meses (revirtiendo el declino de la producción convencional) y la de gas en un 13,3% en el mismo lapso.

Este es un proceso que comenzó primero para el caso del gas natural, considerando el gran potencial a nivel mundial que presenta Vaca Muerta sobre este recurso natural, impulsado a su vez por subsidios nacionales, por el claro beneficio que implica para un país importador buscar el autoabastecimiento de este hidrocarburo. Luego, con nuevos precios internacionales del petróleo más competitivo, se retoma la explotación de este recurso con importantes resultados en el corto plazo. En concreto, hoy el petróleo no convencional representa el 54% de la producción petrolera neuquina, y a su vez, todo el petróleo neuquino es equivalente al 22% del total del volumen de producción argentina. Con respecto al gas, la producción no convencional representa el 62% del total de producción (cabe remarcar que hace 5 años solo representaba un 10%), lo que ha permitido que hoy el gas neuquino represente el 60% de la producción nacional y permita reanudar sostenidamente las exportaciones al mercado chileno.

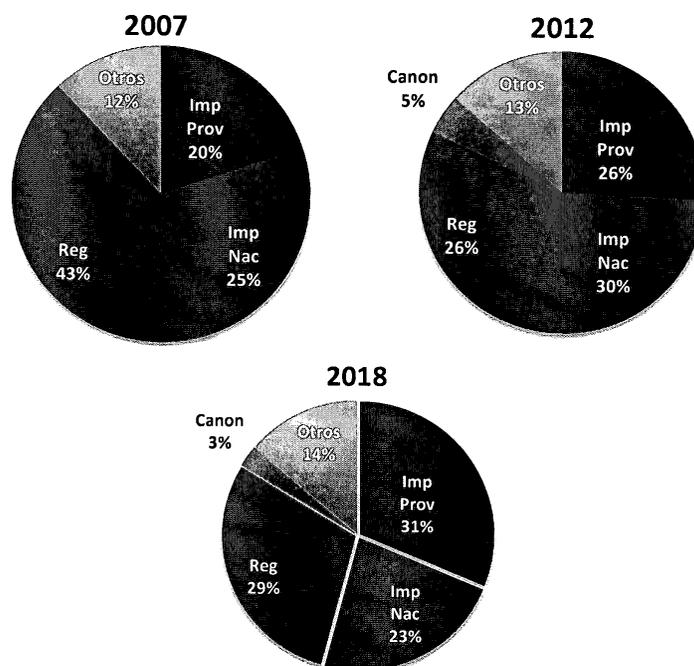
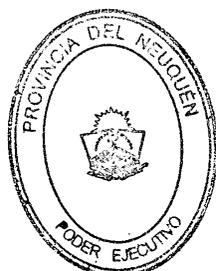
Para ilustrar esta nueva dinámica de los recursos hidrocarburíferos, se presentan los volúmenes diarios de producción de petróleo (oil) y gas de acuerdo a la Producción Bruta informada por el Ministerio de Energía de la Nación.



Si bien ya en 2016 y 2017 se había detenido el declino de la producción de petróleo, y mucho antes del gas natural, es en 2018 cuando toma más fuerza la producción diaria tanto de gas como de petróleo para obtener los resultados antes comentados. Esta tendencia que se concreta en 2018 se espera que continúe en crecimiento en 2019. Hay varias áreas renegociadas bajo la nueva ley de hidrocarburos (Ley 27007), que ha extendido el plazo de concesión no convencional, que han pasado a producción masiva. Como es el caso del área de Fortín de Piedra de TecPetrol (que ya amplió y puso en funcionamiento su nueva planta de tratamiento de gas), que el año pasado conectaba 750 mil metros cúbicos día de gas, hoy ya conecta 6,5 millones de metros cúbicos día de gas, se espera que a fin de año conectará 10 millones de metros cúbicos día de gas, y el año que viene 15 millones de metros cúbicos días de gas. 15 millones representan el 10 por ciento del total del consumo de gas del país.

Estructura del Financiamiento Provincial

Haciendo una revisión de los últimos 11 años, la canasta de los recursos públicos ha sufrido profundos cambios asociados a la renovada fuerza que ha tomado la actividad económica en la provincia. Esto ha permitido incrementar la participación de la recaudación de los impuestos de origen provincial en detrimento de los recursos asociados a las regalías (y canon extraordinario de producción) y con menor dependencia en los recursos tributarios de origen nacional.



Mientras que en 2007 poco menos de la mitad de los Recursos Corrientes provenían de las Regalías, para 2012 estos recursos rondan el 30% y en el proyectado de 2018 un 32%, esta caída en la participación dentro de los Recursos Corrientes se ve atenuada por el Canon Extraordinario de Producción.

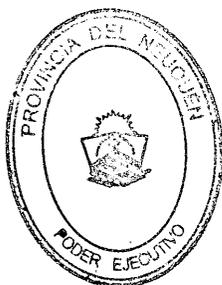
Por otro lado, mientras que en 2007 los Recursos Tributarios representaban un 45% de los Recursos Corrientes, para 2018 se proyecta que su participación se vea incrementada al 54%. Esto se explica a partir de la evolución de los Tributarios de Origen Provincial, que históricamente tenían menos participación que aquellos de Origen Nacional. Los provinciales en 2007 representaban un 20% de los Recursos Corrientes, pasando a un proyectado de 31% en 2018. Sin duda, este incremento en la capacidad de recaudación de los Recursos Provinciales en relación a los de Origen Nacional habla de una muy buena performance de la actividad económica, centrada en la hidrocarburífera y que juega a favor al reducir la dependencia de los Recursos de la Coparticipación.

En el presente Proyecto de Presupuesto Provincial se espera que esta tendencia respecto a la pérdida de importancia relativa de los Recursos de origen Nacional se profundice y continúe incrementándose la importancia de los Recursos Provinciales y los derivados de Regalías y otros no tributarios vinculados a la explotación hidrocarburífera dentro de la estructura de financiamiento provincial.



4. Ejecución Presupuestaria Septiembre 2018

Con la ejecución presupuestaria acumulada al tercer trimestre de 2018, la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (sin ISSN) presenta un resultado económico positivo por \$5.508 millones de pesos y un resultado financiero también con superávit por \$1.663 millones. Estos resultados fiscales del cierre de septiembre contrastan rotundamente con lo ocurrido para el mismo periodo del año pasado.



Administración Pública Provincial - Sin ISSN
Ejecución de Recursos y Gastos. Acumulada a Septiembre de 2017 y 2018
En millones de pesos

Concepto	Septiembre	
	2017	2018
Ingresos Corrientes	33.333,3	52.541,5
Tributarios	19.053,8	28.836,8
No Tributarios	10.891,2	18.691,3
Venta de Bienes y SS de la Ad. Pública	1.615,1	2.346,0
Renta de la Propiedad	568,9	1.119,0
Transferencias Corrientes	1.204,3	1.548,4
Gastos Corrientes	35.514,5	47.033,3
Gastos de Consumo	27.486,9	35.249,7
Intereses y Gtos de la Deuda	2.043,1	2.939,7
Transferencias Corrientes	5.984,6	8.843,9
RESULTADO ECONOMICO	-2.181,2	5.508,3
Ingresos de Capital	2.211,1	1.363,0
Recursos Propios de Capital	72,8	80,3
Transferencias de Capital	2.048,1	1.159,3
Disminución de la Inversión Financiera	90,2	123,4
Gastos de Capital	3.536,5	5.208,6
Inversión Real Directa	1.798,4	3.094,6
Transferencias de Capital	446,5	656,8
Inversión financiera	1.291,6	1.457,2
INGRESOS TOTALES	35.544,4	53.904,6
GASTOS TOTALES	39.051,0	52.241,9
RESULTADO FINANCIERO	-3.506,6	1.662,6

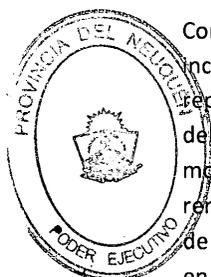
Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia del Neuquén.

Este Resultado Económico respondió a que entre el cierre de septiembre de 2018 y el acumulado del mismo mes del 2017 los Recursos Corrientes crecieron un 58%, los Gastos Corrientes lo hicieron a una tasa menor del 32%.

Dentro de los Ingresos Corrientes, los No Tributarios crecen en el interanual un 72%, de manera que mientras en septiembre 2017 representaban un 33% de los recursos corrientes, ahora equivalen a un 36%. A su vez esto se explica en gran parte por el crecimiento del total de regalías a una tasa cercana al 99%, que representa un 79% de los recursos no tributarios y un 28% de los recursos corrientes. Las regalías se ven



incrementadas en esta magnitud debido a dos factores principales, por un lado la depreciación del tipo de cambio para el periodo en análisis, que solo entre septiembre 2017 y 2018 (punta a punta) fue del 133%, y en menor medida por los resultados de producción y precios de los hidrocarburos.



Con respecto a los Recursos Tributarios sobresalen los de origen Provincial que se ven incrementados en un 67%, donde el Impuesto sobre los Ingresos Brutos crece un 70% y representa un 27% de los Recursos Corrientes. Más allá del impacto que tuvo la firma del Consenso Fiscal en la política tributaria sobre determinados sectores, el buen momento que están atravesando las actividades de exploración y extractivas han rendido sus frutos en términos de recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y de Sellos. Por el lado de los Recursos Tributarios de origen Nacional, los mismos crecen en el orden del 35% en línea con la inflación del periodo (la variación del índice de precio nivel general del INDEC para Gran Buenos Aires entre ago18-ago17 fue de 34,2%).

Cabe agregar que las partidas que menor crecimiento tuvieron fueron las Transferencias Corrientes, que se vieron incrementadas en un 29% y pasaron a representar un 3% de los Recursos Corrientes. Este comportamiento obedece a una merma en las partidas presupuestarias de Nación con destino a financiar programas con fines educativos, sociales, alimenticios, y demás.

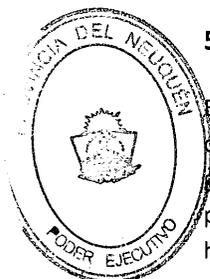
La evolución de los Gastos Corrientes se explica por un incremento en las partidas de gastos de consumo, que representan un 75% del Gasto Corriente, en el orden del 28%. Siendo la partida más significativa la de Personal que crece un 30% y equivale a un 64% del Gasto Corriente. Las Transferencias Corrientes crecen un 48% (donde el 76% corresponden a transferencias con destino a Municipios).

De este modo, se da una mejoría en las cuentas corrientes del Estado Provincial, que invierte el resultado deficitario de -\$2.181 millones de septiembre de 2017 a un resultado de superávit económico con un incremento neto para el periodo de análisis de \$7.689 millones.

Los Recursos de Capital presentan una evolución desfavorable respecto a septiembre de 2017, con una caída del 38%. Donde las Transferencias de Capital, que representan un 85% de los Ingresos de Capital, caen en un -43%, producto de la misma situación comentada con respecto a los ingresos por Transferencias Corrientes, donde se produce una importante merma en las partidas de Nación con destino a vivienda, infraestructura y gastos de capital en general.

Los Gastos de Capital ascienden a \$5.209 millones a septiembre de 2018, con un crecimiento del orden del 47% y representan el 10% del Gasto Total (en septiembre de 2017 eran el 9%). Este incremento se explica por un mayor nivel de ejecución de obra pública provincial, más allá de haber recibido menores montos de fondos como ingresos de capital en términos relativos. La inversión real directa tuvo un crecimiento

importante del 72%, y dentro de estos gastos, las partidas de Construcción y Producción Propia crecieron un 79% (+\$1.207 millones).



5. El Presupuesto Provincial para el año 2019

El presente Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial expresa la consolidación de Recursos, y la correspondiente asignación de los Gastos, que permiten garantizar las condiciones necesarias para continuar con el proceso de desarrollo provincial del que hoy somos testigos, mejorando la calidad de vida de todos sus habitantes y procurando ser una herramienta de previsibilidad para todos los actores económicos.

Constituye el instrumento que permite programar una ejecución de Ingresos y Gastos que continúen trabajando en políticas que priorizan el crecimiento y la diversificación de la actividad económica provincial, acompañando la mejora en la oferta de servicios públicos, garantizando la inversión en infraestructura necesaria, en pos de un desarrollo social equitativo.

Para la elaboración del presente Proyecto de Presupuesto se han tenido como sustento las Pautas Macrofiscales 2019 presentadas por el Gobierno Nacional, las nuevas reglas del Consejo Federal de Responsabilidad Fiscal y premisas propias del sector hidrocarburífero:

Pautas Macrofiscales:

- ✓ **Crecimiento del PBI Real: -0,5%**
- ✓ **Variación del PBI Nominal: 33,6%;**
- ✓ **Inflación Interanual (Var.% Dic19/Dic18): 23,0%**
- ✓ **Índice Precio al Consumidor (Var.% i.a.): 34,8%**
- ✓ **Deflactor PBI (Var.% i.a.): 34,2%**
- ✓ **Tipo de Cambio Promedio Anual Nominal (\$/u\$s):40,1**

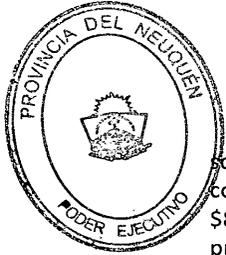
Premisas del sector hidrocarburífero:

- ✓ **Producción Diaria Petróleo (promedio anual): 20,8Mm³.** Que implicaría un aumento del 15% respecto al promedio anual de producción de 2018.
- ✓ **Producción Diaria Gas (promedio anual): 66,67MMm³.** Con un incremento de +7% respecto a 2018.
- ✓ **Precio Barril: 60USD/Bbl.** Caída de -10% respecto del precio promedio de 2018, en parte debido al efecto de los nuevos derechos de exportación.
- ✓ **Precio Gas USD/MmBtu: 3,9USD/MmBtu.** Una caída del 13% respecto del precio promedio ponderado de 2018.

Aspectos Destacados:

Los **Ingresos** para 2019

- Los recursos totales estimados para el año 2019 ascienden a \$102.462,4



millones, correspondiendo \$100.075 millones (97,7%) a recursos corrientes y \$2.387,4 millones (2,3%) a recursos de capital.

- Dentro de los recursos corrientes, el 53,1% corresponde a recursos tributarios que ascienden a \$54.452,3 millones. La participación de los recursos tributarios nacionales dentro del total de tributarios es del 43,3%, dejando así el 56,7% restante a los tributarios provinciales.
 - Los recursos tributarios de origen provincial: la previsión del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (ISIB) para el año 2019 es de \$27.000 millones. La correspondiente al Impuesto a los Sellos asciende a \$2.970 y al Impuesto Inmobiliario a \$886 millones. La participación de cada uno de ellos en el total de tributarios provinciales es de: 87,5%, 9,6% y 2,9% respectivamente.
 - Los recursos no tributarios representan el 38,1% de los recursos corrientes y ascienden a \$38.143,3 millones. Las regalías de gas, petróleo e hidroeléctricas explican el 80,5% de los ingresos no tributarios y ascienden, en conjunto, a \$30.699,3 millones.
- Dentro de los recursos de capital, las transferencias de capital representan el 84,1% y ascienden a \$2.008,9 millones.

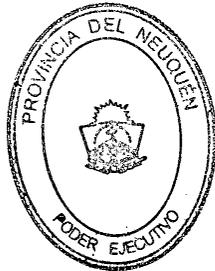
Los Gastos para 2019

- El Total de Gastos proyectados asciende a \$100.263,6 millones, de los cuales \$87.088,1 millones (86,8%) se destinarán a cubrir Gastos Corrientes y \$13.175,5 millones (13,2% restante) a Gastos de Capital.
- El análisis realizado por finalidad y función determina que \$50.742 millones (51%) estará orientado a Servicios Sociales, dentro del cual la mayor participación corresponde a Servicio Educativo \$27.235 (54%) y Sector Salud \$14.082 millones (28%). Otros \$25.504 millones (25%) serán destinados a la Administración Gubernamental, \$11.682 millones (12%) a los Servicios Económicos, \$7.249 millones (7%) a Servicios de Seguridad y \$5.084 millones (5%) a Intereses y gastos de la deuda pública.
- El Gasto en Personal ascenderá a \$53.328,3 millones y representa el 53,2% del gasto total.
- El Resultado Económico previsto para 2019 resulta en un superávit corriente de \$12.986,9 millones. El Resultado Financiero en 2019 se estima también será superávit en \$2.198,8 millones.
- El Financiamiento Neto, el mismo asciende a -\$2.198,8 millones. Donde las Fuentes Financieras totalizan \$1.902,2 millones, compuesto por Remanente de Ejercicios Anteriores \$766,4 millones y por Endeudamiento Público de \$1.135,8 millones. Y las Aplicaciones Financieras totalizan \$4.100,9 millones, siendo la Amortización de Deuda el concepto más importante, que asciende a \$3.186,6 millones.



PROVINCIA DEL NEUQUEN

Administración Pública Provincial
Esquema Sintético Ahorro - Inversión - Financiamiento
Proyecto de Presupuesto 2019
En millones de pesos corrientes



Concepto	Total
Ingresos Corrientes	100.075,0
Tributarios	54.452,3
Provinciales	30.856,1
Nacionales	23.596,3
No Tributarios	38.143,3
Regalías	30.699,3
Tasas, Decretos y Otros	7.444,0
Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	5.503,7
Renta de la Propiedad	448,1
Transferencias Corrientes	1.527,5
Gastos Corrientes	87.088,1
Gastos de Consumo	65.554,3
Personal	53.328,3
Bienes y Servicios no Personales	12.226,0
Intereses y Gastos de la Deuda	5.084,2
Transferencias Corrientes	16.449,6
RESULTADO ECONOMICO	12.986,9
Ingresos de Capital	2.387,4
Recursos Propios de Capital	117,9
Transferencias de Capital	2.008,9
Disminución de la Inversión Financiera	260,6
Gastos de Capital	13.175,3
Inversión Real Directa	9.160,8
Transferencias de Capital	1.440,8
Inversión Financiera	2.574,0
INGRESOS TOTALES	102.462,4
GASTOS TOTALES	100.263,6
RESULTADO FINANCIERO	2.198,8
FINANCIAMIENTO NETO	-2.198,8
Fuentes Financieras	1.902,2
Aplicaciones Financieras	4.100,9

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Octubre de 2018.-

6. Los Recursos en el Presupuesto 2019

La estimación de recursos para el año 2019, asciende a un total de \$102.462,4 millones y representa un incremento respecto al cierre esperado de 2018 del +34%. Ello se



explica por el aumento proyectado de los recursos corrientes en un +35%, que tiene sustento en el incremento de las regalías (+39,5%), los recursos tributarios de origen nacional (+37,7%) y los ingresos tributarios de origen provincial (+32,2%). En cuanto a los recursos de capital, representarán el 2,3% del total de ingresos y se estima que aumenten en un 34,2% con respecto a la ejecución proyectada para 2018. Si bien durante el transcurso de 2018 no se logró la ejecución de la totalidad de las obras asociadas a las transferencias de capital esperadas – como la baja del Fondo Federal Solidario, entre otras partidas - el gobierno provincial redoblará esfuerzos para asegurar su concreción en 2019.

RECURSOS	2018 (E)		2019 (P)		Diferencia	
	Mill. De \$	Partic. %	Mill. De \$	Partic. %	Mill. De \$	Diferencia %
Recursos Corrientes	74.688,6	97,7%	100.075,0	97,7%	25.386,4	34,0%
Ingresos Tributarios Provinciales	23.344,9	30,5%	30.856,1	30,1%	7.511,2	32,2%
Ingresos Tributarios Nacionales	17.136,4	22,4%	23.596,3	23,0%	6.459,9	37,7%
Regalías	22.004,4	28,8%	30.699,3	30,0%	8.695,0	39,5%
Resto de Rec. Corrientes	12.202,9	16,0%	14.923,3	14,6%	2.720,4	22,3%
Recursos de Capital	1.778,8	2,3%	2.387,4	2,3%	608,6	34,2%
Recursos Totales	76.467,4	100,0%	102.462,4	100,0%	25.995,0	34,0%

Fuente : Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén.

Nota: Los valores del 2018 corresponden a Ejec Ene-Sep, Proy. Oct-Dic

A continuación se explicitarán los supuestos asumidos en las estimaciones de los recursos:

6.1 Recursos Tributarios de Origen Provincial

La participación de la recaudación de impuestos provinciales en el total de recursos promedia, en los últimos tres años, el 28%. Se espera que en el siguiente ejercicio su peso aumente dos puntos porcentuales empujados principalmente por el impuesto sobre los Ingresos Brutos. Para su estimación anual se consideran las pautas macroeconómicas de variación del producto e inflación. Asimismo, se pone especial atención en la evolución esperada de las actividades económicas vinculadas al sector hidrocarburos y el impacto de la variación del tipo de cambio en la misma, teniendo este sector un peso relativo relevante dentro del producto bruto geográfico. Por último, en las estimaciones se consideran aspectos vinculados a mejoras en los procesos de recaudación y efectos de la aplicación del Consenso Fiscal.

Los recursos tributarios de origen provincial estimados para el año 2018 ascienden a \$30.856,1. Ello representa un +32,2% de incremento con respecto a las proyecciones de cierre de 2018.

A continuación se expone la metodología y supuestos asumidos para la estimación de cada uno de los recursos tributarios de origen provincial.



Impuestos sobre los Ingresos Brutos

Para el cierre del año 2018 se considera la ejecución de enero a septiembre y se proyecta el último trimestre.



Para el año 2019 se espera que la recaudación del presente año se vea incrementada, respecto a 2018, por el crecimiento del producto real y el aumento de precios informados en las pautas macrofiscales. Asimismo, se considera la pauta de variación del tipo de cambio y su impacto en los contribuyentes con facturación estrechamente vinculados a la evolución del dólar, principalmente las empresas afectadas al sector de hidrocarburos, que tienen una fuerte ponderación en la recaudación provincial. La suma de estos impactos positivos en la recaudación más que compensará la caída de la recaudación por la baja de las alícuotas aplicadas producto de la continuación del Consenso Fiscal firmado en 2017, dando como resultado un crecimiento de la recaudación en términos netos pero con menores alícuotas impositivas.

En síntesis, la estimación de Ingresos Brutos para el año 2019 es de \$27.000 millones y representa una variación del +31% con respecto a la proyección prevista para el presente año.

Impuesto de Sellos

A raíz de contratos celebrados en el marco de inversiones hidrocarburíferas, la recaudación del impuesto de sellos se mueve de manera irregular y poco predecible, pero conservando una base de recaudación estable. Para su estimación se considera, en principio, la evolución histórica del impuesto excluyendo los ingresos extraordinarios provenientes de contratos vinculados a la actividad hidrocarburífera. Dicha recaudación se ajusta de acuerdo a pautas macrofiscales de evolución de precios. Adicionalmente, a dicho ajuste se incorpora una suma fija que representa una estimación de los ingresos extraordinarios ya mencionados proveniente de los nuevos esperados contratos.

Se estima que en 2019 el impuesto de sellos alcance los \$2.970 millones, presentando una variación interanual con respecto al cierre proyectado para 2018 del +44%.

Impuesto Inmobiliario

Para su estimación se considera la actualización de las valuaciones fiscales de las tierras y construcciones, conforme a la evolución de los costos de construcción y a la dinámica del mercado inmobiliario, conjuntamente con un incremento de los importes mínimos del impuesto y al trabajo de incorporación de mejoras que se lleva a cabo en conjunto con los municipios de la provincia. Ello sumado a la permanencia de buenos índices de cobrabilidad, resultado de mejoras en los procesos administrativos tributarios y a las facilidades en formas y medios de pago, arroja una recaudación estimada para 2019 de \$886 millones, con una variación interanual del +26%.

6.2 Recursos Tributarios de Origen Nacional

Los fondos que recibirá la Provincia del Neuquén en concepto de Tributos de Origen Nacional son informadas en las pautas macrofiscales del Gobierno Nacional y se sustentan en las proyecciones de recaudación de impuestos en función de pautas de crecimiento de los agregados macroeconómicos detallados a continuación:



Proyecciones del PBI y sus componentes

Concepto	PBI	Consumo	Inversión	Exportaciones	Importaciones
2018 MM de \$ corrientes	13.785.463	11.159.344	2.330.774	2.247.076	2.464.029
Variación Real %	-2,4%	-3,2%	0,6%	3,1%	-0,7%
Variación Nominal %	30,6%	25,8%	49,2%	90,4%	68,7%
Var (%) precios implícitos	33,8%	30,0%	48,4%	84,6%	69,9%
2019 MM de \$ corrientes	18.415.369	14.674.774	2.993.911	3.817.665	3.633.846
Variación Real %	-0,5%	-1,9%	-9,7%	20,9%	2,8%
Variación Nominal %	33,6%	31,5%	28,5%	69,9%	47,5%
Var (%) precios implícitos	34,2%	34,0%	42,2%	40,5%	43,5%

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2018

El gobierno nacional espera que al cierre del año 2018 la economía argentina caiga en términos reales un -2,4%, la variación del producto nominal será del +30,6% y en consecuencia, la variación de precios implícitos será de +33,8%. La inversión terminará el año con una suba real de +0,6%. El consumo, tanto privado como público, presentará una contracción interanual real de -3,2%. Con respecto al intercambio con el resto del mundo, las exportaciones incrementarán, con respecto a 2017, un +3,1%, mientras que las importaciones caerán levemente un -0,7%. Pese al crecimiento de las exportaciones y caída de las importaciones, el saldo de la balanza comercial continuará deficitario por un importe de -\$216.953 millones de pesos.

Para el año 2019 se espera una recuperación del sector agro exportador que en 2018 se vio afectado por una fuerte sequía y que este lidere las exportaciones, para las cuales se estiman un crecimiento real del +20,9%. Se espera que la economía caiga un -0,5%, con el consumo cayendo un -1,9%, y la inversión un -9,7%. Por su parte se espera que las importaciones muestren un crecimiento del +2,8%. Por lo tanto, gracias a la recuperación de las exportaciones y el bajo crecimiento de las importaciones, se espera un superávit de la balanza comercial de \$183.891 millones de pesos.



Recaudación tributaria total del Sector Público Nacional



Concepto	Millones de Pesos		Var. a/a
	2018	2019	
Ganancias	721.610	901.920	25,0%
Bienes Personales	15.409	26.106	69,4%
IVA Neto de Reintegros	1.064.026	1.439.831	35,3%
Impuestos Internos	74.779	94.594	26,5%
Ganancia Mínima Presunta	2.092	919	-56,1%
Derechos de Importación	119.399	175.438	46,9%
Derechos de Exportación	161.391	440.011	172,6%
Masa de Estadística	2.333	3.394	45,5%
Combustibles	122.229	157.895	29,2%
Monotributo Impositivo	16.006	20.402	27,5%
Créditos y Débitos Bancarios	226.652	300.353	32,5%
Otros Impuestos	28.338	59.612	110,4%
Subtotal Tributarios	2.554.264	3.620.472	41,7%
Aportes y Contribuciones a la Seg. Soc.	922.846	1.208.561	31,0%
Total	3.477.110	4.829.033	38,9%
En % Participación PBI	25,22	26,22	

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2019

Por su parte la recaudación tributaria total proyectada (Impuestos, Aduanas y Seguridad Social) del Sector Público Nacional para 2019 asciende a \$4.829.033 millones de pesos, que equivale a un incremento de +38,9% con respecto a las proyecciones de cierre de 2018. Bajo este escenario el peso de la recaudación en el producto bruto interno mostraría un aumento, pasando de representar el 25,22% en 2018 a 26,22% en 2019.

La suba estimada en la recaudación nominal se explica, principalmente, por los aumentos proyectados en los volúmenes del comercio exterior, la remuneración imponible, los precios y el tipo de cambio, y por modificaciones normativas en lo referente a Derechos de Exportación.

Recordemos también, a que a partir del Consenso Fiscal firmado a fines de 2017 se eliminaron de la Coparticipación Federal los ítems de la Ley 24621 Ap. B Excedente Conurbano Bonaerense, el ítem correspondiente a la Ley 24699 Art. 5 Inc. C - Imp. Ganancias y el apartado correspondiente a la Ley 24073 - N.B.I. Ganancias destinado a Obras de Infraestructura Social Básica. Estas pérdidas se compensaron con el incremento de impuestos que comprenden la masa coparticipable.

Los impuestos que más aportarán durante el 2019 serán el Impuesto al Valor Agregado (IVA neto de reintegros), el Impuesto a las Ganancias y en tercer lugar con un crecimiento exponencial los derechos de exportación. Los mismos presentarán variaciones interanuales de +35,3%, 25% y 172,6% respectivamente. Cabe destacar la



importancia de la recaudación de derechos de exportación no solo en términos de recaudación sino también como generadores de divisa.

En función a estos parámetros, la proyección de Recursos Tributarios de Origen Nacional con destino a la Provincia del Neuquén durante el próximo año asciende a \$23.593,6 millones. De ello, \$18.442,7 millones corresponden al Régimen de Coparticipación Federal (base de las Leyes de autarquía financiera de los Poderes Legislativo y Judicial, y de la masa coparticipable a distribuir con los Municipios, según la Ley 2148 de coparticipación provincial), mientras que los restantes \$4.814,1 millones corresponden a Regímenes Especiales de distribución de recursos, los cuales cuentan con asignación específica respecto a su destino.



La estimación de la participación de la provincia de Neuquén en el concepto "Transferencias Nacionales" supone la vigencia para 2019 del art. 7º de la ley 26075 (Ley de Financiamiento Educativo). Esta ley fue sancionada originalmente para su aplicación en el período 2006-2010. En el año 2011 no tuvo aplicación. Sin embargo, el Congreso de la Nación decidió reimplantar su vigencia en los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 previendo su aplicación para el año 2019. Por este motivo se procedió a estimar el monto de recursos coparticipables afectados por la Ley de Financiamiento Educativo para el año 2019, que asciende a \$3.327,1 millones.

A continuación se exponen los Recursos Tributarios de Origen Nacional que se estima recibirá la provincia durante el ejercicio 2019.

Recursos Tributarios de Origen Nacional. Año 2019

En Millones de pesos

Recursos de Origen Nacional	23.596,3
Régimen de Coparticipación Federal	18.782,2
Ley 23548 Distribución Secundaria	18.442,7
Ley 24699 Ap. 4 Bienes Personales	236,4
Ley 24977 - Régimen Simplificado Pequeños Contribuyentes	103,1
Regímenes Especiales Afectados a Programas	3.327,1
Ley 26075 - Financiamiento Educativo	3.222,7
Ley 24049 - Transferencia Servicios Educativos	13,9
Ley 24049 - Pro.So.Nu.	1,9
Ley 24049 - Pro.So.Co.	1,6
Fondo Compensador de Desequilibrios Fiscales	30,0
Fondo Nacional Energía Eléctrica - FSCT 60%	57,0
Regímenes Especiales Afectados a Obras Públicas	1.487,0
Obras de Infraestructura - Ley 23966	83,0
Coparticipación Vial - Ley 23966	284,3
Fo. Na. Vi. - Ley 23966 y 24464	1.003,7
F.E.D.E.I. - Fondo Especial Desarrollo Eléctrico del Interior	116,0

Fuente: Proyecto de Presupuesto Nacional 2019

6.3 Regalías

A continuación se describe el contexto y bases para la estimación de recursos que percibe la Provincia en concepto de regalías y canon extraordinario de producción. Las variables relevantes que determinan la evolución de estos recursos son: producción, precio del recurso y tipo de cambio. A continuación se exponen los supuestos adoptados sobre la variación interanual esperada para el año 2019 del promedio anual de las variables relevantes.



Proyecciones 2019. Promedios Anuales	Petróleo
Producción Diaria (Mm3/Día)	20,8
Precio (U\$S/bbl)	60,0
Tipo de cambio	40,1

Fuente : Ministerio de Energía. Provincia de Neuquén.

Proyecciones 2019. Promedios Anuales	Gas
Producción Diaria (MMm3/día)	66,7
Precio (U\$S/MMBTU)	3,9
Tipo de cambio	40,1

Fuente : Ministerio de Energía. Provincia de Neuquén.

Petróleo

Neuquén participa aproximadamente con el 22% de la producción de petróleo del país. Actualmente el 51% de la misma es convencional y el 49% restante no convencional. La producción de petróleo no convencional presenta una variación interanual, acumulada al mes de septiembre de 2018, del +34,8%, mientras que la de convencional presenta una caída del -10,5%, resultando así una suba interanual neta del 5,8% de la producción de petróleo. Para el próximo año se espera que la producción continúe en el sendero del crecimiento, teniendo así una variación interanual positiva del 15% impulsado principalmente por la producción de no convencional.

Con respecto al precio, luego del acuerdo en 2017 entre el gobierno Nacional y las operadoras para la transición del precio local del crudo y derivados a precios internacionales, el precio promedio fue siguiendo a la cotización del petróleo BRENT, determinado un precio promedio entre enero y agosto de 66,43USD/Bbl, un 18,2% superior al precio promedio percibido durante la misma etapa en 2017. Se estima que para los últimos meses de 2018 y durante 2019, el precio local del petróleo tendera a una leve baja. A su vez se espera que a fines de 2018 se vuelva a exportar crudo. Las exportaciones estarán alcanzadas por un arancel de \$4 por dólar exportado, por lo que se espera que impacte negativamente en el precio interno, acentuando la caída, resultando que en 2019 este ronde alrededor de los 60 USD/Bbl.



Con respecto al tipo de cambio, este gobierno adopta la pauta macrofiscal que proyecta una variación promedio anual del tipo de cambio nominal \$/US\$ de +41%. Se proyecta que luego de la volatilidad cambiaria sufrida entre Abril y Septiembre de 2018, el valor del dólar se estabilice y acompañe las variaciones del IPC, teniendo un tipo de cambio de \$/US\$ 41,8 en Diciembre de 2019.



En función de ello, se estiman ingresos en concepto de regalías petrolíferas para el año 2018 por un total de \$13.840,7 millones, lo cual representa un incremento de +48% respecto de las proyecciones de cierre de 2018.

En concepto de canon extraordinario de producción², cabe señalar que se trata de áreas hidrocarburíferas de producción mayormente convencional que como fue mencionado vienen sufriendo una importante disminución en sus volúmenes de producción, se estima ingresen en 2019 \$1.069,8 millones.

Gas

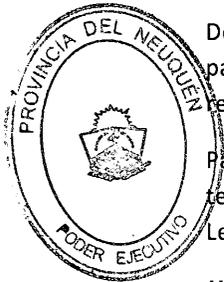
En Neuquén se produce más de la mitad del gas del país. Esto se explica en gran parte por el incremento de la producción de gas no convencional, que en el total provincial ya supera a la participación del convencional. El crecimiento de este se ha dado de forma muy vertiginosa en los últimos años. Mientras que en 2015 el 26% de la producción de gas era no convencional, se estima que en 2018 esta sea el 57%. Ello se debe a que, por un lado, la producción de gas convencional viene cayendo (variación acumulada anual 2018 -14%), mientras que la producción de shale y tight se mantiene en franco ascenso. Al mes de Agosto 2018, la variación interanual de la producción acumulada de shale presenta un incremento del 132%, impulsada principalmente por el área de Fortín de Piedra, y la de tight un 13%. En conjunto, en lo que va del año, la producción provincial de gas muestra un crecimiento del 8,2%. Para el año 2019 las expectativas en torno a los anuncios de inversión ya realizados por las empresas, sumado a la posibilidad de volver a exportar gas hacia Chile, determinan una senda de crecimiento de la producción de gas que será de +7% (variación interanual de la producción diaria promedio).

Con respecto al precio del gas en boca de pozo, el valor de venta de las empresas promedia en lo que va del año 4,49 USD/MmBtu. Ello representa un +11% de incremento respecto al precio promedio percibido durante el mismo período en 2017. Para el próximo año se espera que el precio promedio decaiga alrededor de un -13%, conforme los valores estipulados para los mercados regulados y el precio de mercado para los liberados. El precio estimado para el ejercicio siguiente que surge de ponderar el precio que pagará cada uno de los sectores (residencial, industria, Mega, GNC y generación eléctrica) por su participación en el total del gas entregado por las empresas

²Derecho que percibe la Provincia a raíz de las renegociaciones de las concesiones de explotación efectuadas en el marco de la Ley 2615- representa un incremento de un 3% adicional a los 12 puntos que se pagan por regalías y aplica únicamente a las áreas cuyos contratos de concesión han sido prorrogados



que operan en la provincia rondara los 3,9 USD/MmBtu. Por último, al igual que en petróleo, se proyecta que se exporte gas a Chile durante el 2019, y el precio de venta sería similar al promedio local.



De acuerdo a estas hipótesis, se proyecta un ingreso en concepto de regalías gasíferas para el año 2019 de \$16.648,6 millones, lo cual representa un incremento de +33% respecto de las proyecciones de cierre para el corriente año.

Para el Canon Extraordinario de Producción de Gas, bajo los mismos supuestos y teniendo en cuenta las renegociaciones de las concesiones efectuadas en el marco de la Ley 2615, se estima un ingreso para el año 2019 de \$1.331,9 millones.

Hidroelectricidad

En línea con la recomposición de precios para las diferentes fuentes de energía que promueve el gobierno nacional, mediante Disposición N°97/2018 de la Subsecretaría de Energía Eléctrica se duplicó el precio spot a \$480/Mwh a partir del 1ero de Noviembre.

Para el 2019 se proyecta un leve incremento en la recaudación de regalías hidroeléctricas debido a una leve mejoría en los volúmenes, y al impacto del aumento en el precio de venta de la energía.

De esta manera, los ingresos proyectados ascienden a \$210 millones e implican un incremento de +13,5%.

En función de las hipótesis adoptadas para los cálculos de las regalías provenientes de cada uno de los recursos energéticos con los que cuenta la Provincia del Neuquén, se proyecta un total de Regalías para el año 2019 de \$30.489,3 millones y un Canon Extraordinario de Producción de \$2.401,7 millones. Ello representa una variación interanual de +40% y +25% respecto de las proyecciones de cierre para el corriente año, respectivamente.

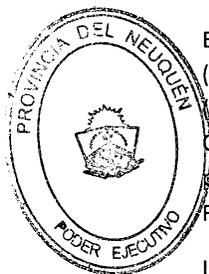
6.4. Resto de los Recursos Provinciales

Al considerar los cuatro conceptos previamente analizados -recursos tributarios nacionales, provinciales, regalías y canon extraordinario de producción- se acumula el 87% de los recursos totales provinciales estimados para el año 2019. El 13% restante está conformado por: Resto de los Recursos No Tributarios (tasas, derechos excepto Canon, alquileres, multas y otros), Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Ingresos de Operación, Rentas de la Propiedad, Transferencias Corrientes y Recursos de Capital.

A continuación se detallan la estimación realizada para cada uno de ellos:

Los Ingresos No Tributarios (excluidas las Regalías y el Canon Extraordinario de Producción) se proyectan para 2019 en \$4.610,9 millones, de los cuales \$959,8

millones (20,8%) corresponden a Tasas, \$317,3 millones (6,9%) a Derechos (exceptuando canon extraordinario de producción), \$3.283,7 millones (71,2%) a Otros Ingresos No Tributarios y \$50,1 millones (1,1%) a multas y alquileres.



En concepto de Tasas se destacan ingresos por Aseguradoras de Riesgo de Trabajo (\$179 millones) y el recupero financiero por las prestaciones de servicios de salud (\$320 millones). Dentro de Derechos el concepto más importante corresponde a Canon de áreas provinciales por \$137. El resto de Ingresos No Tributarios incluye principalmente los ingresos derivados de Acuerdos Transaccionales que suscribe la Fiscalía de Estado con empresas hidrocarburíferas y se estiman en \$3.099 millones.

Los Ingresos de Operación esperados para 2019 ascienden a \$5.501 millones, de los cuales cerca de \$4.255 millones corresponden a las distintas funciones que cumple el Ente Provincial de Energía Eléctrica (EPEN), \$662 millones corresponden los ingresos por servicios de agua y saneamiento del EPAS y \$38 millones a la prestación de servicios termales.

Respecto de los recursos derivados de Rentas de la Propiedad se estiman en \$448 millones, compuestos casi en su totalidad por diferencias de tipo de cambio generadas por la colocación de los títulos de deuda del Neuquén (TIDENEU) e ingresos por dividendos de Hidroeléctrica El Chocón.

En cuanto a las Transferencias Corrientes a recibir durante 2019, se estiman \$1.527 millones, entre las cuales se destacan el Fondo Nacional de Incentivo Docente con \$578 millones y la Compensación por el Consenso Fiscal Ley Nacional 27429 en \$503 millones.

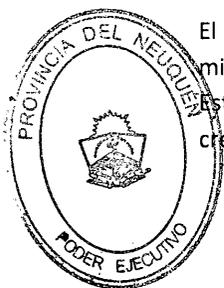
Con respecto a los Recursos de Capital, se estima en 2019 alcancen los \$2.387,4 millones, ello representa un aumento del 34% con respecto a las proyecciones de cierre para el corriente año. El 84% de los recursos de capital corresponden a transferencias de capital provenientes del Estado Nacional con destino a la ejecución de obras, las cuales presentarán un crecimiento del 31%.

En este aspecto cabe destacar que en Agosto de 2018 se eliminó el Fondo Federal Solidario (FFS) conformado por las retenciones a las exportaciones de soja.

Se espera recibir transferencias destinadas a vivienda por \$814 millones a través del Plan Nacional de Vivienda y recursos destinados a obras para la construcción de hospitales por \$270 millones.

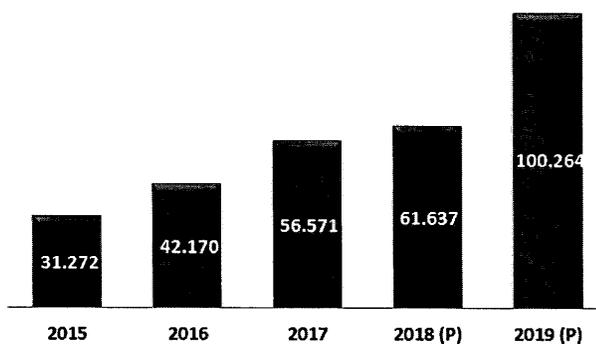
7. El Gasto Público Provincial en el Presupuesto 2019

7.1. Evolución del Gasto Público Provincial



El Gasto Público de la Provincia previsto para el año 2019, alcanzará los \$100,2 mil millones, con un crecimiento del 63% respecto de la Ley de Presupuesto del año 2018. Esto implica un gasto público provincial per cápita del orden de los \$152.957³, con un crecimiento del 60,5% respecto del gasto per cápita presupuestado para el año 2018.

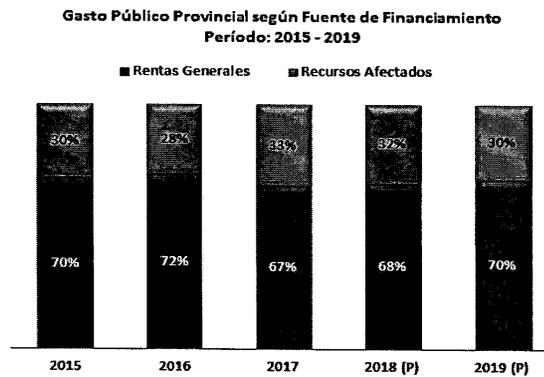
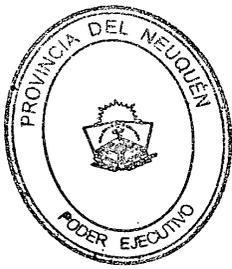
NEUQUÉN: Evolución del Gasto Público.
Millones de pesos corrientes.



Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Octubre 2018.

Para el ejercicio fiscal 2019 se espera que el 70% del gasto público sea financiado con recursos de Rentas Generales y el restante 30% con recursos afectados por normativa específica. Como se puede observar en el siguiente gráfico, dichas participaciones han permanecido relativamente estables durante los últimos cinco años.

³ Según la Dirección Provincial de Estadísticas y Censo de la Provincia se estima que la población de Neuquén en 2019 será de 655.501 habitantes.



7.2. Gasto Público Provincial: Según Clasificación por Objeto

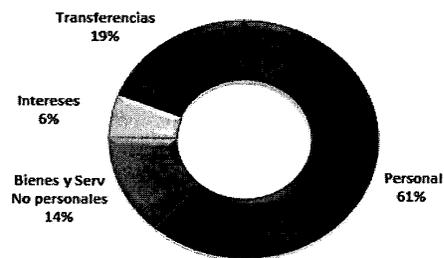
El 87% del gasto público provincial se concentra en los gastos corrientes, es decir, en todas aquellas erogaciones necesarias para el normal funcionamiento del Estado y las transferencias unilaterales de carácter corriente que se realizan tanto al sector público como al sector privado de la provincia.

El 13% restante se destina a incrementar el stock de capital público y a efectuar transferencias de carácter no habitual, con destino a gastos de capital, tanto para el sector privado como para el sector público, ya sea a otros niveles de administraciones públicas (municipios y comisiones de fomento) u otros organismos autárquicos.

Gasto Corriente

El gasto corriente proyectado para el 2019 asciende a \$87.088 millones, \$33 mil millones adicionales que lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año 2018. El mismo se asignará de la siguiente manera:

Presupuesto Provincial: Conformación del Gasto Corriente 2019



Fuente: MEeI

Personal:

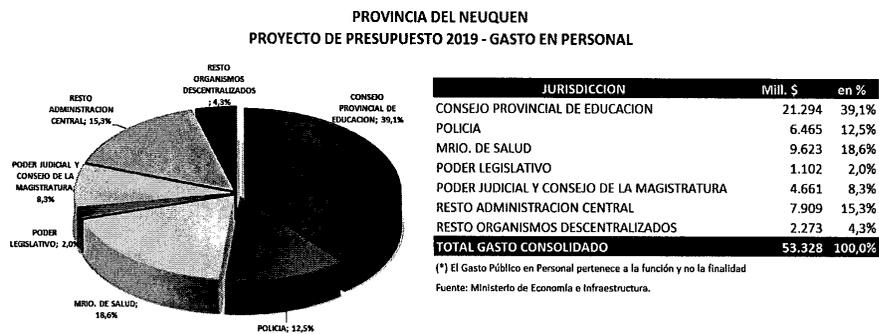
Para la elaboración del Proyecto de Presupuesto 2019 correspondiente al gasto de Personal, se tomó como base de cálculo la ejecución del corriente año en el periodo comprendido entre enero/agosto.



Consecuentemente, la partida proyectada para el año 2019 asciende a la suma de \$53.328 millones, representando el 61% del Gasto Corriente y el 53% del Gasto Público Provincial.

El gasto en personal se distribuye de la siguiente manera: a) \$47.565 millones corresponde al Poder Ejecutivo, b) \$1.102 millones al Poder Legislativo, y c) \$4.661 al Poder Judicial y Consejo de la Magistratura.

Del gasto proyectado para personal del Poder Ejecutivo, se afectará la suma de \$37.383 millones a la prestación de servicios esenciales para el desarrollo y bienestar de la población: Educación, Salud y Seguridad; representando el 70% del total asignado.



A la base de cálculo referida se le adicionó la proyección del crecimiento vegetativo del personal, los cuales son pasibles de cálculo preliminar, estos es: antigüedad, permanencia en la categoría, dedicación exclusiva de salud, categorizaciones y promociones horizontales de los distintos escalafones del ámbito público; como así también ascensos del sector de Policía. Específicamente en relación al personal policial, el incremento derivado de ascensos implicará un suba adicional de \$90 millones considerando que los mismos se efectivizarán de acuerdo a lo establecido en las normas de promoción del sector.

A los fines de determinar la Planta de Personal para el Ejercicio 2019, se procedió a contabilizar la cantidad de cargos efectivamente ocupados al momento de elaboración del Proyecto de Presupuesto quedando un remanente de 1.281 cargos a clasificar y

susceptibles de ser apropiados por los distintos Organismos manteniendo la misma Planta del Personal que la aprobada para el Ejercicio 2018.



En el Anexo II del proyecto se incorpora un detalle por Organismo de las Plantas de personal en total concordancia con las pautas establecidas en el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno. Con respecto a la prestación de los servicios esenciales básicos se podrá incrementar la planta de personal de acuerdo al resultado financiero del presente ejercicio asociado a nuevas inversiones de educación, salud y seguridad.

Durante el ejercicio 2018 la pauta de incremento salarial acordada con los representantes sindicales, consistió en una actualización salarial trimestral calculada sobre el treinta y seis por ciento (36%) del índice de precios al consumidor elaborado y publicado por la Dirección Provincial de Estadística y Censo de la Provincia del Neuquén (I.P.C.), el treinta y dos por ciento (32%) del índice de precios al consumidor elaborado y publicado por la Dirección General de Estadística y Censo de la Provincia de Córdoba y el treinta y dos por ciento (32%) del índice de precios al consumidor del Gran Buenos Aires elaborado y publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (I.N.D.E.C.), tomando como base los precios de diciembre de 2017 y los sueldos del mes de enero de 2018.

Bienes de consumo y Servicios no Personales: El nivel de gasto previsto para esta partida en 2019 asciende a \$12.226 millones. Su peso relativo dentro del gasto corriente es del 14%, y representa un crecimiento de +60% con respecto a la cifra plasmada en la Ley de Presupuesto del año 2018. Ello equivale a una suma adicional de \$4.596 millones.

Transferencias Corrientes: Comprende a las transferencias que realiza la Administración Pública Provincial tanto al sector público –municipios y otros entes– como al sector privado –subsidiarios a familias, instituciones y empresas. Dicha partida totaliza la suma de \$16.449 millones y representa el 19% del gasto corriente estipulado en el presupuesto 2019 y un incremento del 85% con respecto a lo proyectado en el 2018

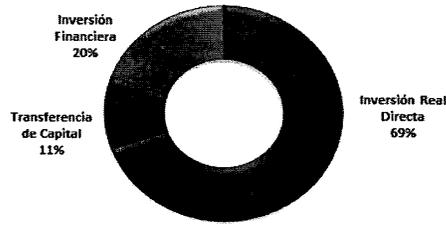
Intereses de la Deuda: Los compromisos por los servicios financieros y gastos asociados para el próximo ejercicio fiscal ascienden a \$5.084 millones, un 88% más que lo estimado para el Ejercicio Fiscal 2018 y tienen una incidencia del 6% sobre el gasto corriente.

Gasto de Capital

El gasto de capital planificado para el año 2019 asciende a \$13.175 millones, un 71% más de lo plasmado en la Ley de Presupuesto del ejercicio 2018.



**Presupuesto Provincial: Conformación del Gasto
Capital 2019**



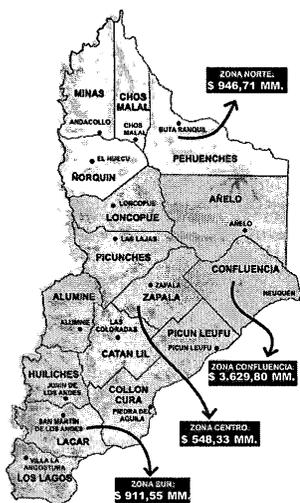
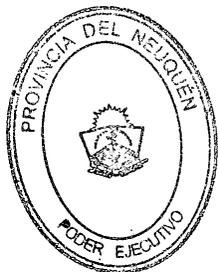
Fuente: MEel

La Inversión Real Directa prevista es de \$9.160 millones, de los cuales \$6.373 millones están destinados al rubro Construcciones, \$1.869 millones a Producción Propia y \$914 millones a la adquisición de bienes de capital. Según se puede apreciar a continuación se detallan las obras previstas por finalidad y función.

PROVINCIA DEL NEUQUEN		
INVERSION REAL DIRECTA: Obra Pública por Finalidad y Función (Incluye "Producción Propia")		
Proyecto de Presupuesto 2019 - en millones de \$.-		
Finalidad y Función	Función	Finalidad
Administración Gubernamental		275,0
Legislativa	76,0	
Judicial	124,2	
Administración General	74,7	
Relaciones Exteriores	0,0	
Relaciones Interiores (Municipios Y Comisiones De Fomento)	0,0	
Administración Fiscal	0,0	
Control de la Gestión Pública	0,0	
Información y Estadísticas Básicas	0,0	
Servicios de Seguridad		85,9
Seguridad Interior	76,4	
Sistema Penal	9,6	
Administración de la Seguridad	0,0	
Servicios Sociales		5.225,0
Salud	948,2	
Promoción y Asistencia Social	0,0	
Seguridad Social	0,0	
Educación y Cultura	902,9	
Ciencia y Técnica	12,7	
Trabajo	0,0	
Vivienda y Urbanismo	1.574,0	
Agua Potable y Alcantarillado	1.719,5	
Otros Servicios Urbanos	67,8	
Servicios Económicos		2.657,3
Energía, Combustibles Y Minería	380,4	
Comunicaciones	0,0	
Transporte	1.818,5	
Ecología	0,0	
Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables	210,5	
Industria	43,5	
Comercio, Turismo y Otros Servicios	204,4	
Seguros Y Finanzas	0,0	
Administración de los Servicios Económicos	0,0	
TOTAL		8.243,2

La Obra Pública se encuentra mayormente orientada a los Servicios Sociales (63%) y a los Servicios Económicos (32%).

La distribución geográfica de las obras públicas a ejecutar es la siguiente:



DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LA INVERSIÓN PÚBLICA

ZONA NORTE:
Total de Obras: \$ 946,71 MM.

ZONA CENTRO:
Total de Obras: \$ 548,33MM.

ZONA SUR:
Total de Obras: \$ 911,55 MM.

ZONA CONFLUENCIA:
Total de Obras: \$ 3.629,80 MM.

VARIAS LOCALIDADES:
Total de Obras: \$ 1.304,46 MM.

Total en toda la Provincia:
\$ 7.340,85 MM.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

Dentro de las Obras destinadas a los Servicios Sociales se destacan, sólo por mencionar algunas, en Salud la continuidad de las obras en los hospitales de San Martín de los Andes, Rincón de los Sauces, Zapala y diferentes Centros de Salud del interior provincial y como obra nueva cabe resaltar el inicio del nuevo hospital Norpatagónico.

En Educación y Cultura, se ha contemplado la continuidad de las obras, en varios establecimientos educativos de nivel inicial, primario, medio, terciario, centros de educación física y otros espacios deportivos en toda la provincia, como el inicio de nuevas obras a ejecutar a través de la UPEFE y de la Subsecretaría de Obras Públicas.

En relación a las obras de Vivienda y Urbanismo, se ha previsto que a través del IPVU y del ADUS ejecuten diferentes obras como la construcción de viviendas en el interior provincial, regularización y urbanización de asentamientos poblacionales, módulos habitacionales, mejoramiento y refacciones de viviendas dispersas en el interior provincial, escrituración de viviendas, refacciones varias en diferentes barrios de Neuquén capital, red eléctrica de alumbrado público y conexiones domiciliarias.

A través de la UPEFE se prevé la ampliación de la capacidad de la nueva línea 33 kv Senillosa, electrificación de la zona rural, construcción de puente sobre el Río Malleo en la Ruta Provincial Nº 23, Pavimentación de la Ruta Provincial 23 (tramo: empalme Ruta Nacional 40 – Empalme Ruta Nacional 22 Puente sobre el Río Aluminé y Puente sobre el

Río Malleo, Ruta Provincial 67 –) pavimentación tramo autovía de circunvalación rotonda Pluspetrol y Ruta Provincial 151. Como así también establecimientos educativos y centros deportivos.



En materia de Agua y Saneamiento se destacan las siguientes obras en cuanto al monto de las inversiones: Recambio de cañería del colector cloacal de la calle Lanín (1º etapa), Colectora Cloacal del Oeste II: tramo a gravedad, bombeo y tramo a impulsión y provisión e instalación de dos plantas modulares de tratamiento de líquidos cloacales en el sistema cloacal del Oeste; mantenimiento de bocas de registro cloacal, planta depuradora compacta en calle O´Connors y Santo Tomé, readecuación del sistema de agua potable de San Patricio del Chañar, reparaciones y conservaciones de redes de agua en el sector oeste; así como también el Plan Director de Agua Potable y Desagües Cloacales de la localidad de Senillosa, nueva obra de toma y ampliación de planta potabilizadora modular en Rincón de los Sauces – 2da Etapa, nuevas obras de saneamiento sobre el Río Neuquén, entre otras.

Dentro de las obras asociadas a Seguridad se destacan las Comisarias Nº 7 de Plottier, Añelo y la Comisaría S/Nº de Rincón de los Sauces. La Unidad de detención Nº 11 de Neuquén y obras menores

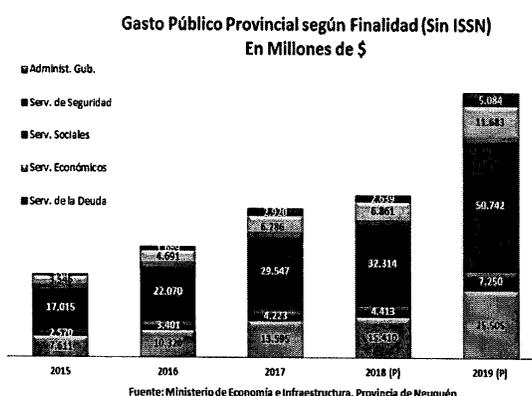
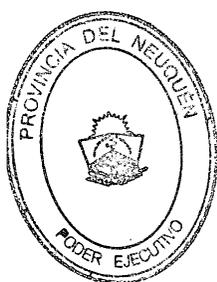
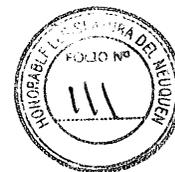
La obra pública destinada a los Servicios Económicos se orienta principalmente a Transporte a través de rutas y caminos, a Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales.

El resto de los componentes del Gasto de Capital corresponde a Transferencias de Capital e Inversión Financiera. Con respecto a las primeras, las Transferencias previstas ascienden en 2019 a \$1.440 millones, incluyen los recursos a transferir al IADEP y a los gobiernos municipales con destino a obras y equipamiento. Dentro de estas se destacan las transferencias a los gobiernos locales cuyo principal financiamiento se deriva de los recursos de Responsabilidad Social Empresaria que recibe la Provincia.

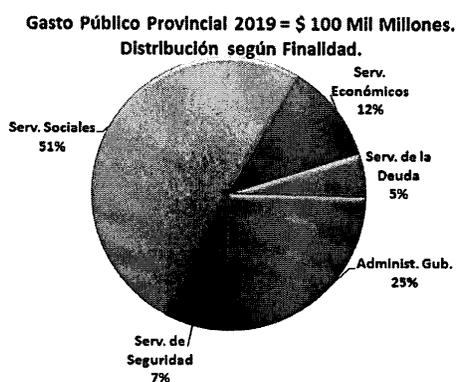
La Inversión Financiera prevista para 2019 asciende a los \$2.574 millones, de los cuales el 86% corresponde a Concesión de Préstamos, básicamente a Municipios y el 14% restantes a Aportes de Capital a empresas del estado. El monto asignado es similar al presupuesto en el 2018.

7.3. Gasto Público Provincial: Según finalidad y función

Históricamente el Gasto Público Provincial estuvo concentrando en el Gasto de los Servicios Sociales, en promedio se le asignó el 52% a cubrir el Gasto Social. Le sigue, por orden de importancia, los Gastos de la Administración Gubernamental con el 25% promedio. O sea que el 77% del gasto público se concentra en los servicios básicos esenciales y en la administración central y demás poderes del estado provincial.



En el Presupuesto Provincial 2019, se prevé que el 51% del gasto público provincial esté destinado a cubrir la prestación de servicios sociales básicos tales como educación, salud, asistencia social, trabajo, vivienda y urbanismo y agua y saneamiento.



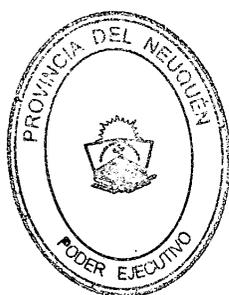
Por su parte, la Administración Gubernamental demandará el 25% del gasto provincial, los Servicios Económicos el 12%, los de Seguridad Pública el 7% y por último los Servicios de la Deuda (intereses y gastos asociados) insumirán el 5% del gasto público provincial.

A continuación se analiza la clasificación funcional del gasto público provincial para el ejercicio fiscal 2019, según la naturaleza de los servicios que las instituciones públicas brindan a la comunidad.

Administración Gubernamental:



Para el año 2019 se proyecta un monto de \$25.504 millones destinados a la Administración Gubernamental, lo que implica un incremento del 66% en relación a lo estipulado en la Ley de Presupuesto del año 2018.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
GASTO PÚBLICO PROVINCIAL DE LA ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL
Evolución Gasto Público 2015 a 2019
En millones de pesos corrientes

Función	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (P)
Legislativa	413,3	522,4	669,8	863,9	1.413,3
Judicial	1.522,0	2.078,2	2.907,6	3.395,3	5.367,6
Dirección Superior Ejecutiva y Servicios Generales	1.060,0	1.756,9	2.196,1	2.247,6	3.330,3
Relaciones Interiores (Municipios y Comisiones de Fomento)	3.882,1	5.298,2	6.637,2	7.960,9	14.179,7
Administración Fiscal	606,2	495,9	974,5	701,2	882,8
Control de la Gestión Pública	107,6	141,2	172,3	191,4	270,3
Información y Estadísticas Básicas	19,6	27,6	37,7	49,5	60,6
TOTAL GASTO ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL	7.510,7	10.626,9	13.595,2	15.409,3	25.504,6

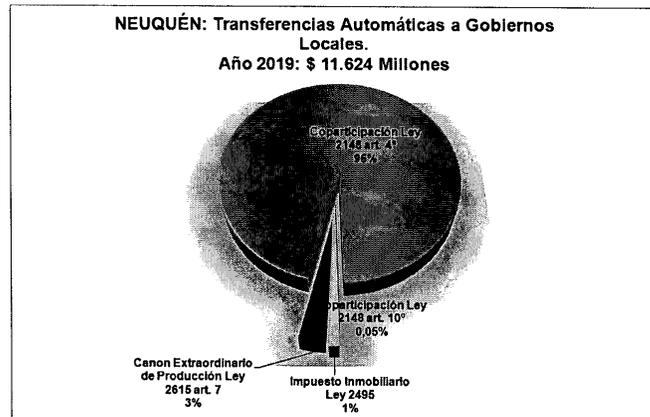
Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

La función **Legislativa** consiste en la creación de las leyes y ordenamiento jurídico del Estado, a partir de las atribuciones emanadas de la Constitución Provincial. Los gastos de la Legislatura Provincial destinado a la formación y sanción de las leyes provinciales, demandará en el presente Presupuesto la suma de \$1.413 millones. Las erogaciones se ajustaron a los recursos enmarcados en la Ley 2.395.

La función **Judicial** comprende las acciones del Poder Judicial de la Provincia. Las erogaciones previstas para el año 2019 ascienden a \$5.367 millones, un 21% más que lo presupuestado para el 2018.

La función **Relaciones Interiores**, concentra el 56% del gasto de la administración gubernamental. Dicha función incluye entre otros gastos las transferencias automáticas y directas y las transferencias no automáticas de carácter reintegrable y no reintegrable a Municipios y Comisiones de Fomento. Estos últimos son los que realizan todos los servicios administrativos. En total, asciende a \$14.179 millones para el 2019.

Las transferencias automáticas y directas son aquellas enmarcadas en Leyes y Decretos Provinciales, y se estima que las mismas asciendan a \$11.624 millones. Ellas son: Ley 2148 de Coparticipación Provincial, Ley 2495 Impuesto Inmobiliario, Ley 2615 artículo 7º Canon Extraordinario de Producción.



Las transferencias más relevantes que prevé realizar el Gobierno Provincial durante 2019 son:

- Recursos derivados del régimen de coparticipación provincial Ley 2148, dado que se proyecta transferir la suma de \$ 11.091 millones por el artículo 4º y \$3 millones por el artículo 10º.
- Ley 2615 Art. 7º- Canon Extraordinario de Producción: \$360 millones.
- Adicional del 15% del Impuesto Inmobiliario a cargo del Tesoro Provincial, según lo establece la Ley 2495: \$141 millones.
- *Total de Aportes:* se estima un total de \$ 2.440 millones. Establecidos de la siguiente manera:
 - *No Reintegrables:* el aporte alcanza un total de \$1.263 millones. Estas transferencias tienen como destino financiar gastos corrientes (funcionamiento, operativo leña entre otros) y de capital a municipios y comisiones de fomento.
 - *Reintegrables:* En el marco de los Convenios de Compromisos, Cooperación Mutua e Intercambio de Información con Municipios se proyecta transferir la suma \$1.177 millones en concepto de préstamo a aquellos municipios comprendidos en el régimen de coparticipación provincial.

En el siguiente cuadro se detalla por municipio el volumen de las transferencias automáticas a realizar en el 2019 según lo establece cada normativa provincial.



NEUQUÉN - PRESUPUESTO 2019: Total de Afectaciones Automáticas de Recursos a Municipios. En Millones de Pesos.				
DETALLE	TOTAL	Copartición a Municipios. Ley 2148 Art.4º + Art. 10º	Inmobiliario Ley 2495	Canon Extraordinario. Ley 2615 Art. 7º
TOTAL ASIGNADO:	11.624,58	11.122,66	141,67	360,25
MUNICIPIOS - ANEXO II ART. 4º LEY 2148	11.606,92	11.119,65	137,83	349,44
ALUMINE	158,98	152,34	1,86	4,79
ANDACOLLO	101,08	98,74	1,30	3,04
AÑELO	95,15	91,18	1,11	2,87
BAJADA DEL AGRIO	50,00	47,81	0,68	1,50
BUTA RANQUIL	99,87	95,63	1,23	3,01
CENTENARIO	801,85	768,37	9,34	24,15
CHOS MALAL	320,32	306,90	3,77	9,64
CUTRAL CO	1.084,98	1.039,69	12,62	32,67
EL CHOLAR	59,34	56,71	0,85	1,78
EL HUECU	89,35	85,62	1,03	2,69
HUINGANCO	63,82	61,16	0,74	1,92
JUNIN DE LOS ANDES	346,96	332,48	4,04	10,45
LAS LAJAS	222,80	213,50	2,59	6,71
LAS OVEJAS	98,63	94,52	1,15	2,97
LONCOPUE	169,42	162,35	1,97	5,10
MARIANO MORENO	143,89	137,88	1,67	4,33
NEUQUEN	4.064,91	3.895,21	47,29	122,41
PICUN LEUFU	126,49	121,20	1,47	3,81
PIEDRA DEL AGUILA	152,02	145,67	1,77	4,58
PLAZA HUINCUL	449,08	430,33	5,23	13,52
PLOTTIER	625,47	599,35	7,28	18,84
RINCON DE LOS SAUCES	189,41	181,25	2,47	5,70
SAN MARTIN DE LOS ANDES	536,11	513,73	6,23	16,14
SAN PATRICIO DEL CHAÑAR	192,63	184,59	2,24	5,80
SENILLOSA	188,55	179,03	3,90	5,63
TRICAO MALAL	67,30	64,49	0,78	2,03
VILLA EL CHOCON	60,67	57,82	1,03	1,82
VILLA LA ANGOSTURA	177,55	170,13	2,07	5,35
ZAPALA	870,31	833,97	10,13	26,21
MUNICIPIOS - ART. 10º LEY 2148	17,66	3,02	3,84	10,81
BARRANCAS	2,23	0,43	0,44	1,36
CAVAHUE-COPAHUE	1,55	0,00	0,47	1,08
LAS COLORADAS	1,89	0,36	0,43	1,11
LOS MICHES	1,83	0,36	0,48	0,98
RINCON DE LOS SAUCES	0,68	0,68	0,00	0,00
TAQUIMILAN	1,71	0,38	0,43	0,90
VILLA PEHUENIA	1,93	0,00	0,60	1,33
VISTA ALEGRE	5,85	0,81	1,01	4,04

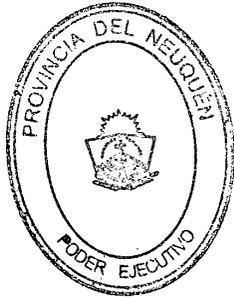
Fuente: Subsecretaría de Ingresos Públicos. Ministerio de Economía e Infraestructura. NEUQUÉN. Octubre 2018.

La función **Administración Fiscal** para el 2019 tiene previsto una erogación de \$882 millones, y comprende acciones inherentes a la programación, recaudación y fiscalización de los ingresos públicos, custodia de bienes y del patrimonio estatal. Incluye las acciones propias a la administración financiera gubernamental.

Las demás funciones, **Control de la Gestión Pública e Información y Estadísticas Básicas**, comprenden acciones inherentes al control interno y externo de la hacienda pública y al manejo de sus bienes y recursos; como así también a la producción de información y del sistema estadístico, básicos para el interés general de los agentes económicos y sociales. Para el cumplimiento de dichas funciones se asigna la suma de \$330 millones.

Seguridad Pública:

Esta finalidad comprende las acciones de resguardar y proteger los bienes y las personas en todo el ámbito de la Provincia, por lo que el Gobierno de la Provincia del Neuquén ha priorizado la asignación de fondos para el ejercicio fiscal 2019 por \$7.249 millones un 64% más que lo previsto para el presente presupuesto.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial del Servicio de Seguridad
 Evolución Gasto Público 2015 a 2019
 En millones de pesos corrientes

Funciones	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (P)
Seguridad Interior	2.338,5	3.074,0	3.828,2	3.984,0	6.597,6
Sistema Penal	186,5	247,2	299,2	327,4	514,9
Administración de la Seguridad	45,2	79,6	95,7	102,1	137,4
TOTAL GASTO DEL SERVICIO DE SEGURIDAD	2.570,2	3.400,8	4.223,1	4.413,5	7.249,9

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

El gasto en el Servicio de Seguridad previsto para el 2019 representa el 7 % del gasto público provincial, participación levemente superior a la del ejercicio anterior. La inversión anual por habitante en materia de Seguridad ascenderá a aproximadamente \$11.060 en el año 2019

El gasto en personal de esta finalidad insumirá la suma de \$6.465 millones, representando el 89% del gasto total de la misma.

Servicios Sociales:

El nivel de gasto previsto para esta finalidad para el año 2019 es de \$50.742 millones y representa un incremento del 57% respecto de la ley de presupuesto 2018. El 54% estará destinado a la prestación del servicio público de la educación y 28% al servicio salud.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial en los Servicios Sociales - Excluye ISSN
 Evolución Gasto Público 2015 a 2019
 En millones de pesos corrientes

Funciones	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (P)
Salud	4.220,8	5.666,3	7.592,7	8.629,0	14.082,3
Promoción y Asistencia Social	1.106,0	1.395,3	2.138,3	2.522,5	3.523,4
Seguridad Social (Sin ISSN)	161,1	656,3	147,8	145,0	105,5
Educación y Cultura	9.319,9	12.357,5	16.597,8	17.361,9	27.235,4
Ciencia y Técnica	1,4	0,9	0,3	1,7	15,4
Trabajo	168,7	199,7	258,8	247,4	448,0
Vivienda y Urbanismo	1.160,0	1.054,5	1.727,0	1.891,7	2.896,0
Agua Potable y Alcantarillado	877,1	739,0	1.083,9	1.514,3	2.436,3
TOTAL GASTO SERVICIOS SOCIALES	17.013,0	22.069,6	29.546,6	32.815,6	50.742,3

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén



Educación:

La inversión en Educación en la Provincia del Neuquén para el año 2019 alcanzará la cifra de \$27,2 mil millones (un 57% más que lo previsto en la Ley de Presupuesto 2018). Ello representa el 54% del Gasto Público Social, el 27% del Gasto Público Total. Dicho monto implica una inversión estimada de más de \$121 mil por alumno al año lo que equivale a \$ 10 mil por mes.

El 78% del presupuesto de la función educativa se destinará a cubrir gastos de Personal, que ascenderá a \$21.294 millones, e implica un 40% del gasto total en Personal de la Provincia.

A continuación se presenta la distribución de la inversión educativa por niveles y modalidad.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial del Servicio Educación
Evolución Gasto Público 2015 a 2019
 En millones de pesos corrientes.

Función	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (P)
Educación Inicial	671,5	848,0	1.115,9	1.132,3	1.937,0
Educación Primaria	2.553,7	3.524,6	4.640,9	4.789,8	7.354,1
Educación Especial	434,5	560,4	765,3	949,3	1.284,9
Educación Media y Técnica	2.505,4	3.302,1	4.433,5	4.676,7	7.036,9
Educación Artística	155,7	241,8	339,0	315,4	697,0
Educación Superior y Universitaria	440,0	643,3	863,9	929,5	1.588,1
Educación No Formal	617,8	757,9	985,1	1.026,8	1.705,3
Administración de la Educación	1.706,3	2.139,2	3.049,4	3.122,0	5.053,6
Cultura (incluye Culto)	41,8	83,2	103,8	112,2	156,8
Deportes y Recreación	193,1	257,0	301,1	307,8	421,6
TOTAL GASTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN	9.819,6	12.457,5	16.597,3	17.561,9	27.233,4

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

El Gasto Educativo y la Constitución Provincial: El artículo 114º de la Constitución de la Provincia establece que el gasto educativo deberá dar cuenta de “el treinta por ciento (30%) como mínimo de las rentas generales de la Provincia”. En función de ello se tiene que el gasto educativo (neto del gasto en cultura, deporte y recreación) asciende a los \$26 mil millones, cifra que representa el 38% de las Rentas Generales de la Provincia (Recursos de la Tesorería General provincial). Vale decir que, al igual que en los ejercicios fiscales de años anteriores, para el ejercicio fiscal 2019 la Administración Pública Provincial cumple ampliamente con el precepto constitucional, dado que el gasto previsto para prestar el servicio educativo excede en más de 7 puntos porcentuales al criterio establecido constitucionalmente.

Salud:

Para el ejercicio fiscal 2019 se prevé que el gasto en la función salud asciende a \$14.082 millones. Dicho monto representa un incremento del 63% con respecto a lo plasmado en la Ley de Presupuesto del año 2018. El gasto público en Salud será de \$21.483 por



habitante en 2019. El 68% del gasto presupuestado en la función salud lo insumirán las erogaciones en Personal.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial del Servicio de Salud
Evolución Gasto Público 2015 a 20
 En millones de pesos corrientes

Función	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (P)
Administración de la Salud	634,1	829,5	1.130,7	1.289,5	2.042,9
Medicina Asistencial	3.488,0	4.718,7	6.263,7	7.057,3	11.497,5
Medicina Preventiva	9,5	18,4	46,2	108,3	155,0
Saneamiento Ambiental	89,2	99,8	152,1	173,9	386,9
TOTAL GASTO SERVICIO DE SALUD	4.220,8	5.666,8	7.392,7	8.629,0	14.082,3

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

Promoción y Asistencia Social: Esta finalidad comprende los gastos destinados a la protección y ayuda directa a personas en condiciones de vulnerabilidad y los aportes a instituciones de bien público, para impulsar, por su intermedio, el desarrollo social provincial.

Para el ejercicio 2019 se estima una erogación en concepto de Promoción y Asistencia Social de \$3.523 millones, un 40% más que los presupuesto en el 2018 y representa el 7% del Gasto Público Social.

Vivienda y Urbanismo: Constituye una de las prioridades del Gobierno Provincial en materia de inversión y obras públicas tendientes a mejorar la infraestructura habitacional de la Provincia, dando solución a los problemas sociales derivados de las condiciones inadecuadas del hábitat y al déficit de viviendas existente. Para el Presupuesto 2019 se prevé una inversión en Vivienda y Urbanismo que asciende a \$2.896 millones, un 53% más que lo previsto para el presente ejercicio fiscal e implica un 6% del Gasto Público Social.

Servicios Económicos:

Esta finalidad comprende la formulación y el desarrollo de políticas que estimulan el proceso generador de inversiones. Las acciones llevadas a cabo por distintos organismos de la Administración Provincial tienen como objetivo facilitar la producción de bienes y servicios significativos para el desarrollo económico. Asimismo, incluye acciones de promoción, regulación y fiscalización de la actividad productiva del sector privado.

El monto asignado para esta finalidad en el 2019 asciende a \$11.682 millones y representa el 12% del gasto provincial. Dicha magnitud implica un incremento del 70% con respecto a la Ley de Presupuesto del año 2018.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial en los Servicios Económicos

Evolución Gasto Público 2015 a 2019
 En millones de pesos

Concepto	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (P)
Energía, Combustibles y Minería.	1.486,4	1.956,1	2.889,2	2.900,1	5.749,9
Comunicaciones	125,4	177,8	217,0	212,1	268,7
Transporte	704,3	991,6	1.296,2	1.849,3	2.332,4
Ecología	71,4	114,4	137,0	152,6	215,1
Agricultura, Ganadería y Recursos Nat. Renov.	692,3	848,0	1.024,8	843,2	1.085,5
Industria	23,5	47,6	43,7	17,6	88,2
Comercio, Turismo y Otros Servicios	113,7	126,9	163,4	156,2	571,6
Seguros y Finanzas	163,9	253,7	297,5	494,7	1.104,6
Administración de los Servicios Económicos	165,5	175,3	216,7	235,2	266,7
TOTAL GASTO SERVICIOS ECONÓMICOS	3.546,4	4.691,8	6.285,6	6.861,0	11.682,8

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

Servicio de la Deuda:

Comprende los gastos destinados a atender los intereses y gastos de la deuda pública interna y externa. Para el ejercicio 2019 se estima erogar por esta partida \$5.084 millones.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Gasto Público Provincial en los Servicios de la Deuda Pública

Evolución Gasto Público 2015 a 2019
 En millones de pesos corrientes

Funciones	2015	2016	2017	2018 (P)	2019 (P)
Servicios de la Deuda	529,8	1.688,5	2.920,0	2.639,4	5.084,1
TOTAL GASTOS SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	529,8	1.688,5	2.920,0	2.639,4	5.084,1

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén

8. El Financiamiento en el Presupuesto 2019

El Financiamiento Neto, definido como la diferencia entre las Fuentes Financieras y las Aplicaciones Financieras, equilibra la diferencia entre Recursos y Gastos totales (Resultado Financiero).

Para el Proyecto de Presupuesto 2019, se espera que el **Resultado Financiero arroje un saldo positivo de \$ 2.198 millones** porque el Total de Recursos (\$ 102,4 mil millones) supera en esa magnitud al Total de Gastos (\$ 100,2 mil millones), situación que no se presenta desde el 2010.

Para el Ejercicio Fiscal 2019, se prevé un Financiamiento Neto Negativo de **\$ 2.198 millones**, donde las Fuentes Financieras de \$ 1.902 millones son inferiores a las



Aplicaciones Financieras de \$ 4.100 millones. Ello significa que la deuda contraída es menor a la deuda cancelada.

Con el superávit financiero se logrará, luego de varios años, cancelar la amortizar de capital. Ello es posible a factores claves como la devaluación, el incremento tanto del precio como de la producción de petróleo que impactaron directa y favorablemente en los recursos públicos provinciales logrando revertir sustancialmente el resultado presupuestario.



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Evolución del Financiamiento Neto
En millones de pesos corrientes

	2015	2016	2017	2018 [P]	2019 [P]
RESULTADO FINANCIERO	-3.522,45	-3.184,38	-7.983,15	-3.216,23	2.198,77
FINANCIAMIENTO NETO	3.522,45	3.184,38	7.983,15	3.216,23	2.198,77
FUENTES FINANCIERAS	5.809,50	8.947,54	15.363,36	10.062,64	1.902,17
DISMINUCION INVERSION FINANCIERA	234,39	126,68	455,54	2.294,86	766,32
ENDEUDAMIENTO PUBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	4.108,76	6.357,79	12.540,65	7.767,78	1.135,85
INCREMENTO DEUDA FLOTANTE	1.466,35	2.463,07	2.367,17	-	-
APLICACIONES FINANCIERAS	2.287,05	5.763,16	7.380,21	6.846,41	4.100,94
INCREMENTO INVERSION FINANCIERA	595,47	2.951,35	1.205,59	1.305,27	914,27
AMORTIZACION DE LA DEUDA	1.587,68	2.712,12	4.158,13	5.341,76	2.928,17
SENTENCIAS JUDICIALES	103,20	97,09	122,76	199,38	258,50
DISMINUCION DEUDA FLOTANTE	0,69	2,59	1.893,73	-	-

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén

9. La Deuda Pública Provincial

9.1. Uso del Crédito

El **Uso del Crédito** previsto en el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2019 asciende a **\$1.135,8 millones**, de los cuales se estima que la Administración Central recibirá desembolsos por la suma de **\$ 679,2 millones** y los restantes **\$ 456,6 millones** ingresarán a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE).

Los **\$ 679,2 millones** que ingresarán a la Administración Central representan el **59,8%** del total del Uso del Crédito para ese ejercicio, de los cuales \$ 670 millones corresponden al desembolso proveniente del Fondo de Garantía de Sustentabilidad – ANSES en el marco de la Ley 3007 que ratificó el Acuerdo Nación-Provincias suscripto el 18 de Mayo de 2016 y \$ 9,2 millones del Préstamo otorgado por el Fondo para el Desarrollo Abu Dhabi (ADFD), que administra la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.) que se destinarán a la continuación de la construcción y puesta en marcha de una mini central hidroeléctrica emplazada sobre el río Nahueve que contribuirá a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico de la zona norte de la Provincia y además permitirá ampliar la zona de riego en producción y dotar de agua potable a la población.



Los \$456,6 millones equivalentes al restante 40,2% del Uso del Crédito, ingresarán a la Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo (UPEFE), provenientes del Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y demás organismos de crédito externo que eventualmente participen en el financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO 2019 - Uso del Crédito

	Valores expresados en millones \$	
	Pesos	%
Administración Central	679,2	59,8
PRÉSTAMO ADFD - ADI-NQN S.E.P. - Proyecto Nahueve	9,2	
PRESTAMO ANSES - FGS - DESEMBOLSOS AÑO 2019	670,0	
Unidad Provincial de Enlace y Ejecución de Proyectos con Financiamiento Externo – UPEFE	456,6	40,2
GIRSAR	38,5	
PISEAR - BIRF 8093-AR	57,8	
PRODECCA - FIDA 1774	79,2	
FFFIR - RUTA 23 y PUENTE S/ RIO MALLEO	281,1	
Total Uso del Crédito	1.135,8	100,0

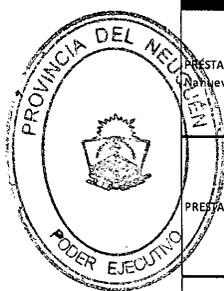
Los desembolsos que recibirá la UPEFE, provienen principalmente del préstamo contraído con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR), para continuar con la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial 23, sección puente sobre el río Aluminé (Pilo Lil) - puente sobre el río Malleo, y puente sobre el río Malleo, Ruta provincial 23 y accesos".

El resto de los Fondos serán destinados a financiar tres proyectos que lleva adelante la Secretaría de Agroindustria del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación: a) Proyecto de Gestión Integral de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural (GIRSAR); b) Proyecto de Inclusión Socio-económica en Áreas Rurales (PISEAR) y c) el Programa para el Desarrollo de las Cadenas Caprinas (PRODECCA), que tienen como objetivos primordiales, fomentar el desarrollo de la estructura agropecuaria de la Provincia, mediante la diversificación productiva, la creación de empleo y el desarrollo local.

Teniendo en cuenta la curva de ejecución de cada programa o proyecto, administrados por la UPEFE y de la obra ejecutada por ADI-NQN S.E.P, y la correspondiente necesidad de financiamiento para los años 2019-2021, el Uso del Crédito para dicho período es el que se detalla en el siguiente cuadro.



Operaciones de Crédito Público Plurianuales 2019 - 2021
Expresado en millones de pesos



TOTAL USO DEL CRÉDITO	TC 1 U\$S = \$ 40,1 (promedio) 44,30 48,2			DESTINO DEL FINANCIAMIENTO	
	Total	2019	2020		2021
TOTAL USO DEL CRÉDITO	2.115,7	1.135,8	642,5	337,4	
PRESTAMO ADFD - ADI-NQN S.E.P - Proyecto Nahueve	665,3	9,2	411,2	244,9	Proyecto Minicentral Hidroeléctrica Nahueve. Esta obra contribuirá a mejorar la calidad y confiabilidad del servicio eléctrico de la zona norte de la Provincia y además permitirá ampliar la zona de riego en producción y dotar de agua potable a la población de la localidad de Andacollo y otros parajes situados al norte de la misma.
PRESTAMO ANSES - FGS - DESEMBOLSO 2019	670,0	670,0	0,0	0,0	El Acuerdo Nación-Provincias, ratificado por Ley Pcial 3007, establece que la Nación otorgará un préstamo de libre disponibilidad con cuatro (4) desembolsos a partir del año 2016, en su carácter de Administradora del Fondo de Garantía de Sustentabilidad del Sistema Integrado Previsional Argentino (FGS). Se espera recibir \$ 670,0 mill en 2019
GIRSAR	216,1	38,5	85,1	92,5	Programa de Gestión Integrada de los Riesgos en el Sistema Agroindustrial Rural, que busca fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, a través de la reducción de la vulnerabilidad y exposición de los productores a riesgos climáticos y de mercado.
PISEAR - BIRF 8093-AR	100,3	57,8	42,5	0,0	Proyecto de Inclusión Socio-Económica en Áreas Rurales (Contrato de Préstamo BIRF), que tiene como objetivo principal, el fortalecimiento de la capacidad de organización de tales Áreas, la mejora de su acceso a infraestructura y servicios comunitarios y la implementación de un modelo piloto para desarrollar formas sostenibles de acceso a los mercados.
PRODECCA - FIDA 1774	137,5	79,2	58,3	0,0	Programa de Desarrollo de la Cadena Caprina (Contrato de Préstamo FIDA), cuyo objetivo es el de mejorar los ingresos de familias productoras de cabra, a través de su inserción en las cadenas de valor caprinas en condiciones beneficiosas y sostenibles, mejorando la inserción de los pequeños productores.
FFFIR - RUTA 23 y PUENTES/RIO MALLEO	326,5	281,1	45,4	0,0	Obra: "Pavimentación Ruta Provincial 23, sección puente sobre el río Aluminé (Pilo Lili) - puente sobre el río Malleo, y puente sobre el río Malleo, Ruta provincial 23 y accesos" será otorgado por el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFFIR).

9.2. Servicio de la Deuda Pública.

Para el ejercicio 2019, la proyección del Servicio de la Deuda Pública Provincial totaliza la suma de **\$ 8.012,2 millones de pesos**. Estos servicios han sido estimados teniendo en cuenta las pautas macrofiscales para el año 2019, elaboradas por el Gobierno Nacional en el marco de la Ley de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, considerando un Tipo de Cambio promedio anual de U\$S 1 = \$ 40,1 con la siguiente proyección promedio mensual:

TIPO DECAMBIO NOMINAL - \$/U\$S												
Proyección mensual 2019												
ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	díc-19	PROM
38,5	38,8	39,1	39,4	39,7	40	40,3	40,6	40,9	41,2	41,5	41,8	40,1

Sobre estos supuestos, la siguiente tabla exhibe un detalle del cálculo estimado de los servicios de la Deuda Pública, agrupados por tipo de acreedor y desagregado en intereses y comisiones, y amortizaciones de capital.

SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA POR TIPO DE ACREEDOR
En millones de pesos

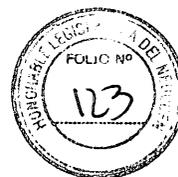


Conceptos	Presupuesto 2019	
	en \$	en %
TÍTULOS PÚBLICOS, LETRAS DEL TESORO, PMOS CON ENT. FINANCIERAS Y OTROS	5.993,9	74,8%
Intereses y comisiones	4.047,5	
Capital	1.946,4	
GOBIERNO NACIONAL	1.590,8	19,9%
Intereses y comisiones	884,9	
Capital	705,9	
ORG. MULTILATERALES BID-BIRF y FIDA (PMOS SUBSIDIARIOS CON GOBIERNO NACIONAL) y ADFD	427,5	5,3%
Intereses y comisiones	151,7	
Capital	275,8	
TOTAL:	8.012,2	100,0%
Intereses y comisiones	5.084,1	63,5%
Capital	2.928,1	36,5%

Como puede observarse en el cuadro precedente, \$ 5.084 millones de pesos (el 63,5 % del total del servicio) se destinarán al pago de intereses y comisiones y los restantes \$ 2.928 millones de pesos (36% del total) a cancelar la amortización de capital.

Del análisis **por tipo de acreedor**, el **74%** del total de pagos a realizar que asciende a la suma de **\$5.993 millones de pesos**, se aplicará a la cancelación de los **Títulos Públicos, Letras del Tesoro, Préstamos con Entidades Financieras y Otros** emitidos por la Provincia: los Títulos de Cancelación de Deuda Pública – TICADE; el Préstamo contraído con CreditSuisse AG London Brunch y otros Prestamistas; el Programa de Letras Vto. 2017–2020 Clase 1 Serie I; las Letras Vto. 2018/2021 Clase 1 Serie I; los Títulos de Deuda del Neuquén – TIDENEU; los TICAPS; las Letras del Tesoro suscriptas por Gas & Petróleo del Neuquén S.A; las Letras del Tesoro suscriptas oportunamente con los Fondos Fiduciarios que administra Fiduciaria Neuquina S.A. y en menor medida, el remanente de los TIPRODEU y de los Bonos Ley 1947.

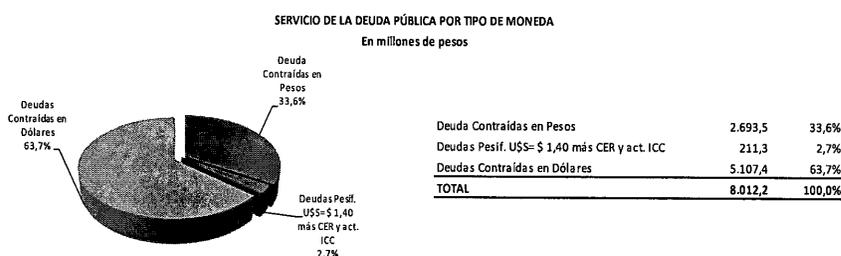
Le sigue en orden de importancia, la cancelación de la deuda al **Gobierno Nacional** por un monto de **\$ 1.590 millones de pesos** equivalentes al **19%** del Servicio de la Deuda, cuyos préstamos más relevantes son el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas; los Convenios de Asistencia Financiera 2010 y 2012; el



Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Públicas, el Convenio de Asistencia Financiera 2017, los Programas de Convergencia Fiscal y los Préstamos ANSES-Desembolsos Años 2016, 2017, 2018 y 2019.

Los demás préstamos con el Gobierno Nacional administrados por la UPEFE, son los que mantiene la provincia con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional (FFIR) por la Obra del Poder Judicial, la Obra Conductos Pluvio-aluvionales de Rincón de los Sauces, y la pavimentación de la Ruta Provincial N° 23; le siguen en menor medida, el Programa Federal de Fortalecimiento Operativo de las Áreas de Seguridad y Salud (PROFEDESS); y los préstamos Promes-Enohsa.

Los restantes **\$ 427 millones de pesos** equivalentes al **5,3%** del total del Servicio de la Deuda previsto cancelar durante el ejercicio 2019, se aplicarán al reembolso de los préstamos financiados por los Organismos Multilaterales de Crédito BID, BIRF y FIDA (Préstamos Subsidiarios con el Gobierno Nacional) y el Préstamo otorgado por ADFD administrado por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).



Como se puede apreciar en el gráfico anterior, el **33 %** del Servicio de la Deuda Pública equivalente a **\$ 2.693 millones de pesos**, se aplicará a cancelar los intereses y amortizaciones de los **préstamos contraídos originariamente en pesos**, siendo los vencimientos más relevantes el de las Letras 2017/2020 Clase 1 Serie I; las Letras 2018/2021 Clase 1 Serie I; el Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, los Convenios de Asistencia Financiera 2010 y 2012, el Programa de Sustentabilidad de las Finanzas Públicas Provinciales, el Convenio de Asistencia Financiera 2017, los Programas de Convergencia Fiscal, los Préstamos ANSES y las Letras del Tesoro suscriptas oportunamente con los Fondos Fiduciarios que administra Fiduciaria Neuquina S.A..

El **63%** equivalente a **\$ 5.107 millones de pesos**, se destinará a pagar las deudas contraídas originariamente en dólares estadounidenses, destacándose los Títulos Públicos Provinciales tales como TICAP, TICADE, TIDENEU, el Préstamo CreditSuisse, las Letras del Tesoro suscriptas por Gas & Petróleo del Neuquén S.A. y en menor cuantía los préstamos financiados por los Organismos Multilaterales de Crédito BID, BIRF, FIDA, y el Préstamo otorgado por ADFD administrado por la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA).

El restante 2,7% por \$ 211 millones de pesos se utilizará para el pago de los préstamos contraídos en pesos y ajustados por el CER y el ICC.⁴

9.2.1. Cronograma Mensual del Pago del Servicio de la Deuda Pública.

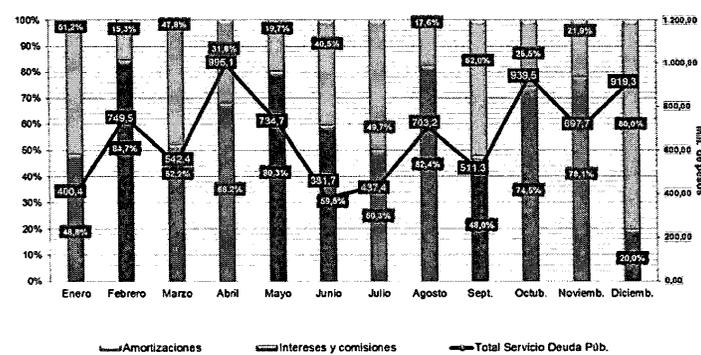


En el siguiente cuadro se presenta la distribución mensual proyectada del Servicio de la Deuda Pública para el año 2019, cuyo total asciende a \$ 8.012 millones de pesos.

En millones de pesos

CONCEPTO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	%
INTERESES Y COMISIONES	195,4	634,8	283,4	679,0	590,0	227,2	220,1	579,2	245,6	700,2	545,1	184,1	5.084,1	63,5%
AMORTIZACION de CAPITAL	205,0	114,7	259,0	316,1	144,7	154,5	217,3	124,0	265,7	239,3	152,6	735,2	2.928,1	36,5%
TOTALES	400,4	749,5	542,4	995,1	734,7	381,7	437,4	703,2	511,3	939,5	697,7	919,3	8.012,2	100,0%

Como puede observarse en el siguiente gráfico, en algunos meses el importe del Servicio de la Deuda resulta superior al de otros, dependiendo del cronograma de pagos de cada una de las operaciones de crédito público. En los meses de abril y octubre, impactan la cancelación de los vencimientos de capital e intereses de los TICAP, y los intereses de TIDENEU. Y en el mes de Diciembre se paga el servicio de intereses y la primera cuota de amortización de las Letras 2017/2020 Clase 1 Serie I, y la Letra del Tesoro suscripta por Gas & Petróleo del Neuquén S.A.



9.2.2. Cronograma Plurianual 2019-2021 del Servicio de la Deuda Pública.

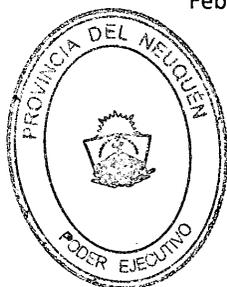
Las condiciones financieras de los TICADE, las Letras 2017/2020 Clase 1 Serie I y las Letras 2018/2021 Clase 1 Serie I, prevén un plazo de gracia para la amortización del capital que abarca el periodo 2019, razón por la cual el mayor impacto recae en el ejercicio 2020, donde comienzan a operar los vencimientos de las primeras cuotas de

⁴ Nota: Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER). Índice del Costo de la Construcción - Nivel General (ICC)



capital de los préstamos antes mencionados y en Septiembre 2020, se cancelan las Letras 2017/2020 Clase 1 Serie I.

Asimismo en el ejercicio 2021, vencen las Letras 2018/2021 Clase 1 Serie I en el mes de Febrero y los TICAPs en el mes de Abril.



Perfil de la Deuda Pública 2019-2021 por Tipo de Acreedor
En millones de pesos

Conceptos	Presupuesto 2019		Presupuesto 2020		Presupuesto 2021	
	en \$	en %	en \$	en %	en \$	en %
TITULOS PÚBLICOS, LETRAS DEL TESORO, PMOS CON ENT. FINANCIERAS Y OTROS	5.993,9	74,8%	9.143,0	78,5%	7.873,4	80,6%
Intereses y comisiones	4.047,5		3.579,9		3.175,0	
Amortización de Capital	1.946,4		5.563,1		4.698,4	
GOBIERNO NACIONAL	1.590,8	19,9%	2.050,3	17,6%	1.422,9	14,6%
Intereses y comisiones	884,9		665,6		365,0	
Amortización de Capital	705,9		1.384,7		1.057,9	
ORG. MULTILATERALES BID-BIRF y FIDA (PMOS SUBSIDIARIOS CON GOBIERNO NACIONAL) y ADFD	427,5	5,3%	451,6	3,9%	470,0	4,8%
Intereses y comisiones	151,7		163,8		184,1	
Amortización de Capital	275,8		287,8		285,9	
TOTAL:	8.012,2	100,0%	11.644,9	100,0%	9.766,3	100,0%
Intereses y comisiones	5.084,1	63,5%	4.409,3	37,9%	3.724,1	38,1%
Amortización de Capital	2.928,1	36,5%	7.235,6	62,1%	6.042,2	61,9%

10. El Gasto Tributario en el año 2019

La estimación del Gasto Tributario tiene por objeto brindar más transparencia a la política fiscal. Se trata de cuantificar el monto en pesos que la Provincia deja de percibir por los distintos tratos preferenciales generados a través del sistema tributario. Es decir que se cuantifica el costo de las diferentes desgravaciones, eximiciones o aplicaciones de alícuotas reducidas ante diferentes situaciones tipificadas en la legislación tributaria u otras que establecen promociones y/o beneficios tributarios. De esta manera se logra dimensionar los subsidios implícitos en estas medidas a fin de contar con una noción de los costos en términos de ingresos que el Estado deja de percibir.

Se estima que el Total de Gasto Tributario 2019 ascendería a \$ 3.191 millones. La conformación por tributo es la que se describe a continuación:

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: En primer término se consideró el universo de contribuyentes con actividades gravadas a alícuota cero, junto a la los exentos. Se utilizó información de los períodos 2017 y 2018, teniendo en cuenta que este último está ejecutado parcialmente.

A ello se agregó la estimación de los costos por sector de la implementación del Consenso Fiscal para el año 2019.

El resultado final del Costo Fiscal del ISIB para el año 2019 ascienda a \$ 2.360 millones.

Impuesto Inmobiliario: Se trabajó con datos de cantidad de parcelas y los montos exentos por localidad correspondientes a las mismas para los años 2014 a 2018. En función del comportamiento observado por estas variables, más la estimación de



incremento en las valuaciones fiscales, junto a la variación en la cantidad de parcelas, se arribó a un monto de \$ 226 millones.



Impuesto de Sellos: Se calcula considerando la suma de los instrumentos donde una de las partes figura como exento del pago del impuesto.

Se trabajó con información de los años 2016 a 2018. Los montos obtenidos se ponderaron por la variación de las variables relevantes para este tributo, habiéndose arribado a un monto de \$605 millones.

Estimación del Gasto Tributario 2019 por Impuesto	
En millones de \$	
Impuesto	Monto
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	2.360
Impuesto Inmobiliario	226
Impuesto de Sellos	605
Total Gasto Tributario	3.191

Fuente: DPR de Neuquén con base en SIAT, PECA's e infoDepto Contable

11. Presupuesto Orientado a Resultados:

El Presupuesto Orientado a Resultados (PoR) ha sido definido como una forma de presupuestación que vincula los fondos asignados a resultados medibles, incrementando la transparencia de las políticas públicas, a partir de la articulación entre metas, objetivos de política y resultados a alcanzar, referidos a los períodos de corto, mediano y largo plazo respectivamente.

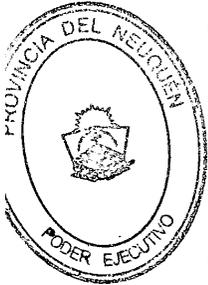
Esta estrategia se enmarca en el Plan Quinquenal 2019-2023 – Plan de Desarrollo Provincial- que implica un proceso prospectivo de planificación con enfoque en el futuro que queremos estar como provincia a mediano plazo. En el se plasma el futuro deseable a alcanzar mediante políticas, planes, programas y proyectos, que generarán los resultados necesarios para lograr la provincia deseada. Es en este contexto y bajo una de sus premisas en las que se encuadra esta nueva forma de gestión hacia un estado Moderno.

El objetivo prioritario de las políticas de modernización del Estado Neuquino es impulsar nuevas formas de gestión y modalidades que permitan garantizar mayores niveles de eficiencia, agilidad, transparencia y calidad en la prestación de servicios del sector público a los ciudadanos.

Para llevarlo adelante se requieren nuevas tecnologías, formas organizativas, formación de los recursos humanos. Es así que el Ministerio de Economía e Infraestructura coordina la implementación del Presupuesto Orientado a Resultados (o Presupuesto por Resultados –PxR-) que se propone mejorar la eficiencia y efectividad en la asignación del



gasto público en el gobierno de la provincia del Neuquén, brinda herramientas a los diversas áreas de gobierno formando los recursos humanos y asistiendo en la ejecución de programas, en lo vinculado a Planificación, Presupuestación, Monitoreo y Seguimiento de las políticas Públicas.



A continuación se mencionarán los antecedentes, principales logros del año 2018 y perspectivas para el año 2019.

Antecedentes:

En 2008 a través de un diagnóstico se identificó la necesidad de vincular los objetivos de gobierno con los programas existentes y la información proporcionada por el presupuesto provincial. Además se estableció como objetivo fortalecer la planificación operativa y la elaboración de indicadores de desempeño para poder medir impactos.

Desde este punto de partida, en el año 2010 se propuso implementar la metodología de Gestión Basada en Resultados como herramienta integradora de planificación, gestión y presupuesto. Durante el año 2012, se trabajó con la asistencia técnica del PNUD en un primer grupo de 10 Programas pilotos, desde esa fecha se han incorporado programas de manera gradual llegando al año 2018 con 23 Programas orientados a resultados en ejecución⁵.

En función del camino recorrido y las experiencias logradas, se incorporó en la Red Programática del año 2018, el **Programa de "Fortalecimiento del Presupuesto Orientado a Resultados"**, que por primera vez se visibilizó en la Ley de Presupuesto, formando parte de las líneas de acción de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.

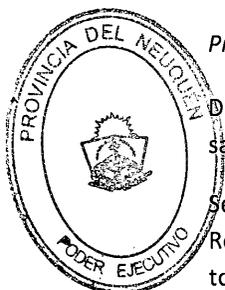
Durante estos años se fueron instalando nuevas prácticas y modalidades de gestión en diversas áreas de la administración pública provincial. Esta experiencia ha permitido identificar en primer lugar los resultados que se quieren alcanzar y definir en función de éstos la mejor combinación de insumos, actividades y productos para lograrlo (cadena de resultados), mejorar la articulación entre los responsables de los programas y la administración, y un mayor conocimiento de los aspectos presupuestarios.

Asimismo, el proceso ha contribuido a promover y consolidar en los funcionarios del ejecutivo provincial capacidades vinculadas con la planificación y presupuestación, se generaron nuevas inquietudes relativas al desarrollo de acciones de monitoreo y evaluación, se han mejorado indicadores de seguimiento como así también los sistemas de información disponibles.

La aplicación de este nuevo enfoque implica un cambio cultural en la gestión pública, es un proceso que está en marcha y distintos organismos han expresado su voluntad de

⁵En el Presupuesto 2018 se previeron 21 Programas y durante el año se incorporaron 2 programas más.

adhesión, así como han iniciado el proceso de incorporación y formulación en la metodología.



Principales logros 2018

Durante el 2018 se pudieron observar importantes avances en la implementación y un salto cualitativo y cuantitativo en el alcance de la metodología.

Se trabajó en conjunto con la Dirección Provincial de Capacitación y Formación de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Fortalecimiento Institucional en todo lo relativo a las capacitaciones. Se acompañó y formó a las integrantes del Equipo técnico para fortalecerlas como capacitadoras.

Se realizaron un total de 7 capacitaciones que alcanzaron a más de 180 agentes públicos y funcionarios de distintos ministerios del ejecutivo provincial, así como también de la Honorable Legislatura.

Se capacitaron a 65 personas en Planificación y Formulación de Programas, 81 agentes en Presupuesto por Resultados, y 39 en Herramientas de Monitoreo (Tablero de Control).

Además, se realizaron informes y reuniones periódicas de seguimiento de los programas para la mejora continua de los procesos en las que participaron activamente los referentes técnicos de los programas, las áreas de Administración, Recursos Humanos, Ocupación y Salario y autoridades ministeriales (Directores Provinciales, Coordinadores, Subsecretarios), entre otros.

Se continuó con el trabajo articulado con el área de Ocupación y Salario de la Provincia para lograr la adecuada imputación del personal correspondiente a cada programa, así como también la puesta en valor de los recursos humanos necesarios en la ejecución de las políticas públicas.

También se inició un proceso de articulación con la Contaduría General de la Provincia, en primera instancia en la participación en el Ciclo de Gestión y Responsabilidad 2018, donde se presentó el programa, la metodología y experiencias en la implementación.

Asimismo, este programa cuenta con el apoyo de la Secretaría de Gestión Pública y Modernización en lo referente al desarrollo e implementación del Tablero de Control (o Sistema de Información o Sala de situación) denominado PECAS.

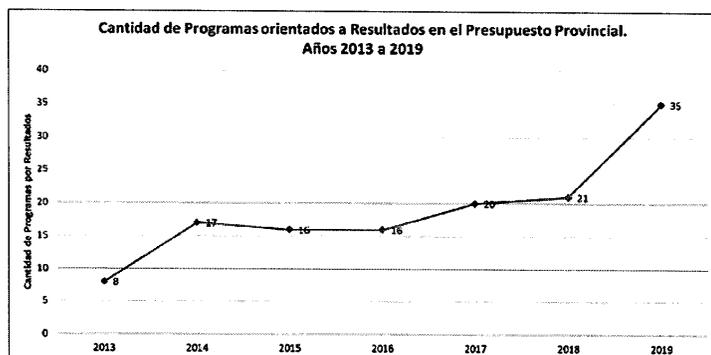
Además, se presentó el caso "El monitoreo y seguimiento en la implementación del Presupuesto por Resultados en la Provincia del Neuquén" en el IV Premio Anual

“Gestión para Resultados en el Desarrollo”⁶ a las mejores prácticas de la GpRD en América Latina y el Caribe y quedó entre las mejores 3 experiencias en Gobiernos Subnacionales (provinciales).

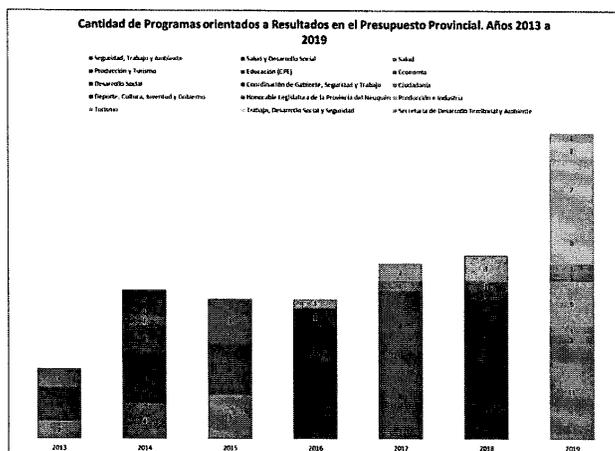


Presupuesto por Resultados 2019

Durante el 2018 se avanzó en la difusión de la metodología y en la formación de recursos humanos para continuar expandiendo el Presupuesto por Resultados a más áreas de gobierno. Por ello se logró incrementar la cantidad de Programas por Resultados variando de 21 en 2018 a 35 en el Presupuesto 2019, como puede observarse en la siguiente imagen.

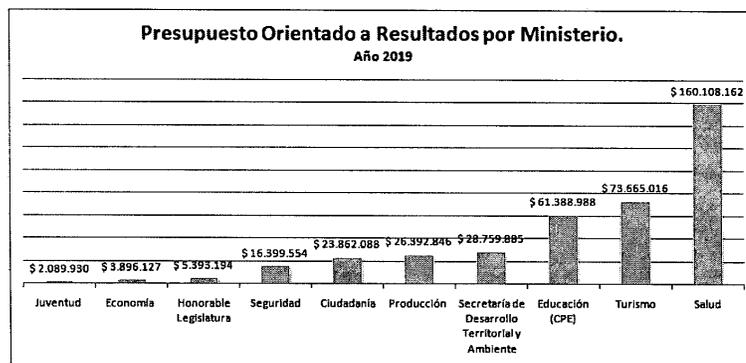
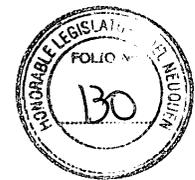


Así como también se ha incrementado la participación de Ministerios y áreas de Gobierno.

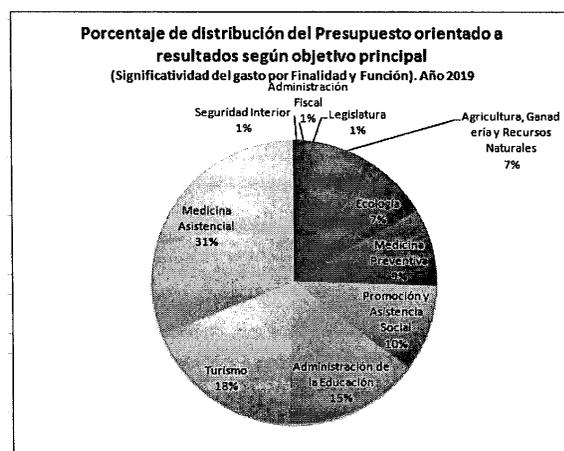


El presupuesto asignado a los programas por Resultados asciende la suma de \$401 millones.

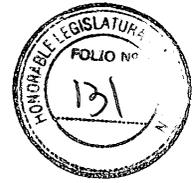
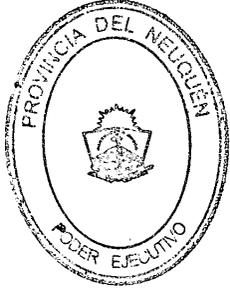
⁶ El reconocimiento es otorgado por la Comunidad de Profesionales y Expertos en Latinoamérica y el Caribe en Gestión para Resultados en el Desarrollo (COPLAC-GpRD) del Banco Interamericano de Desarrollo.



Realizando la interpretación de los datos más relevantes por finalidad y función del Presupuesto Orientado a Resultados del 2019 se destacan los gastos en Salud (Medicina Asistencial y Preventiva) siendo que representan el 39% del total por un monto aproximado a \$160 millones de pesos, Turismo representa el 18% por un importe que asciende los \$73 millones de pesos, y Educación que representa el 15% del total que asciende la suma de \$60 millones de pesos.



Con respecto a la distribución del Presupuesto por Resultados clasificado por Objeto del Gasto se destacan los incisos de Personal y Servicios No Personales. Del análisis realizado se destaca la importancia de fortalecer a los agentes públicos provinciales para que puedan brindar más y mejores servicios al ciudadano.



Se consolidó en la Subsecretaría de Hacienda un equipo de trabajo cuyo objetivo es acompañar y fortalecer a los Ministerios en Planificación Operativa, Presupuestación, Monitoreo y Seguimiento de los Programas para Resultados los que articuladamente continúan trabajando para lograr más y mejores resultados para la ciudadanía.

12. Presupuesto Provincial Plurianual 2019-2021

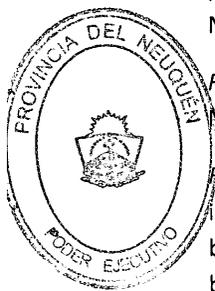
El Presupuesto Plurianual que se presenta a continuación es de carácter meramente indicativo, es un instrumento al servicio, sobre todo, de la conducción estratégica del Estado. Salvo para algunas situaciones excepcionales, no sirve para ser utilizado en la gestión administrativa, como sí lo hace el presupuesto público anual, aprobado por ley, el cual es necesario para que funcionen las instituciones públicas.

El Presupuesto Plurianual sirve para informar con suficiente anticipación cuáles son los obstáculos que se le presentan y cómo reaccionar para evitarlos. Cuando la perspectiva de mediano plazo va ganando más espacios en la agenda política, se puede dar lugar a un círculo virtuoso, en el que paulatinamente mejora la calidad de las respuestas del gobierno a los problemas enfrentados. A partir de la Ley 25917 de Responsabilidad Fiscal varias jurisdicciones provinciales han ido incluyendo dentro de sus presupuestos el Presupuesto Plurianual. Neuquén, dado que adhirió a la normativa mencionada anteriormente a través de la Ley 2514, ha procedido, a partir desde el Presupuesto 2011, a bosquejar el Presupuesto para los próximos tres años. El mismo deberá servir de guía de la política presupuestaria de mediano plazo del gobierno y operar como el marco presupuestario referencial del presupuesto anual y del plan anual de inversiones públicas. Las pautas para la determinación del cálculo de Recursos y Gastos del Presupuesto Plurianual Provincial son:

Por el lado de los RECURSOS:



Recursos provinciales: la Subsecretaría de Ingresos Públicos ha estimado en base al cálculo de la recaudación provincial proyectada por la Dirección Provincial de Rentas y por los indicadores macroeconómicos considerados en las Pautas Macrofiscales Nacionales.



Recursos de origen nacional: En base a lo previsto en el Presupuesto Plurianual de Nación para el período 2019 – 2021.

Regalías: La Subsecretaría de Ingresos Públicos ha estimado teniendo en cuenta los indicadores macroeconómicos considerados en las Pautas Macrofiscales Nacionales y en base a lo proyectado por Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia en base a la función de producción de petróleo y gas y la evolución de los precios a futuro que tienen dichos recursos.

Resto de recursos: se estimaron en función de la evolución de los últimos años.

Por el lado de los GASTOS:

- Personal: se estableció en base a las erogaciones previstas para el presupuesto 2019 y teniendo en cuenta el crecimiento vegetativo de la planta del personal.
- Bienes de consumo y de servicios no personales: se consideró como punto de partida el gasto previsto para el ejercicio 2019 y se aplicaron las pautas inflacionarias previstas en las Pautas Macrofiscales.
- Intereses de la deuda: fue estimado y proyectado por el área de Crédito Público teniendo en cuenta los vencimientos de los préstamos y demás obligaciones que posee el Gobierno de la Provincia.
- Transferencias corrientes: además de las pautas inflacionarias previstas, se realizó una proyección de todas las transferencias automáticas hacia municipios que están establecidas por Leyes y Decretos Provinciales.
- Gasto de capital: además de las pautas inflacionarias, se consideraron las obras en ejecución y a ejecutarse en el 2019 y las curvas de inversión de cada una de ellas y las fuentes financieras existentes a la fecha para la ejecución de nuevas obras.

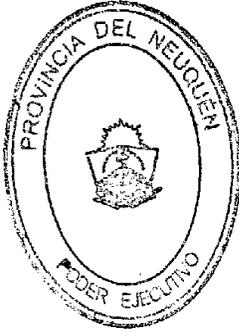
A continuación se adjuntan:

- Planilla con el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento: 2019-2020-2021
- Planilla de Gasto por finalidad y Objeto 2019 – 2020 - 2021



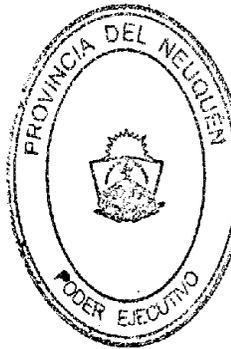
ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL: PRESUPUESTO PLURIANUAL (excluye ISSN)			
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - en millones de pesos			
Proyecciones Plurianuales 2019-2021			
CONCEPTO	2019	2020	2021
I. INGRESOS CORRIENTES	100.075,0	120.786,3	135.996,6
- Tributarios	54.452,3	62.412,3	70.083,1
- De origen provincial	30.856,1	33.848,2	38.464,8
- De origen nacional	23.596,3	28.564,0	31.618,3
- No Tributarios	38.143,3	49.798,4	56.507,5
- Tasas, Derechos y otros	7.444,0	6.955,5	7.357,4
- Regalías	30.699,3	42.842,9	49.150,1
- Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública	5.503,7	6.477,7	7.170,7
- Rentas de la Propiedad	448,1	300,0	245,0
- Transferencias Corrientes	1.627,5	1.797,9	1.990,3
II. GASTOS CORRIENTES	87.088,1	101.623,2	111.903,4
- Gastos de Consumo	65.554,3	77.133,0	85.573,0
- Personal	53.328,3	62.767,4	69.483,5
- Bienes y Servicios	12.226,0	14.365,6	16.089,4
- Intereses y Gastos de la Deuda	5.084,2	4.409,3	3.724,1
- Transferencias Corrientes	16.449,6	20.081,0	22.606,4
- Al Sector Privado	2.863,2	3.364,3	3.768,0
- Al Sector Público	13.586,4	16.716,7	18.838,4
- A Municipios	13.050,2	16.086,6	18.132,8
- Coparticipación a Municipios	11.624,6	14.411,6	16.256,7
- ANR a Municipios	1.425,6	1.675,1	1.876,1
- Otros	536,2	630,0	705,6
- Al Sector Externo	,0	,0	,0
III. RESULTADO ECONOMICO	12.986,9	19.163,0	24.093,2
IV. INGRESOS DE CAPITAL	2.387,4	3.273,7	3.953,6
V. GASTOS DE CAPITAL	13.175,5	15.843,7	22.341,8
- Inversión Real Directa	9.160,8	10.995,1	15.285,9
- Bienes Preexistentes	3,3	3,9	4,4
- Construcciones	6.373,3	7.716,1	10.142,0
- Bienes de Capital	914,3	1.074,3	2.703,2
- Producción Propia	1.869,8	2.200,8	2.436,3
- Transferencias de Capital	1.440,8	1.824,2	2.078,3
- Al Sector Privado	37,2	43,7	48,9
- Al Sector Público	1.403,6	1.780,5	2.029,4
- Municipios	301,6	282,0	315,9
- Otros entes	1.102,1	1.498,5	1.713,5
- Al Sector Externo	,0	,0	,0
- Inversión Financiera	2.674,0	3.024,4	4.977,7
- Aportes de capital	357,8	420,5	470,9
- Prestamos	2.216,1	2.604,0	4.506,8
VI. INGRESOS TOTALES (I+IV)	102.462,4	124.060,0	139.950,1
VII. GASTOS TOTALES (II+V)	100.263,6	117.466,9	134.245,3
VIII. GASTOS PRIMARIOS (VII - Intereses y Gtos de la Deuda)	95.179,4	113.057,6	130.621,2
IX. RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)	7.282,9	11.002,4	9.428,9
X. RESULTADO FINANCIERO (VI-VII)	2.198,8	6.593,1	5.704,9
XI. FINANCIAMIENTO NETO (XII-XIII)	-2.198,8	-6.593,1	-5.704,9
XII. FUENTES FINANCIERAS	1.902,2	642,5	337,4
- Disminución de la Inversión Financiera	766,3	,0	,0
- Uso de los Resultados Acumulados	766,3	,0	,0
- Disminución de la Inv. Financiera	,0	,0	,0
- Endeudamiento Público e Increm. de Otros Pasivos	1.135,8	642,5	337,4
- Colocación Títulos Públicos, Bonos, Letras del Tesoro y Préstamos	184,7	,0	,0
- Obtención de Otros Préstamos	951,1	642,5	337,4
XIII. APLICACIONES FINANCIERAS	4.100,9	7.235,6	6.042,3
- Inversión Financiera	914,3	,0	,0
- Aumento Inv. Financiera	914,3	,0	,0
- Amortiz. Deuda y Disminución Otros Pasivos	3.186,7	7.235,6	6.042,3
- Amortización de la Deuda Pública	2.928,2	7.235,6	6.042,3
- Sentencias Judiciales y Otros	258,5	,0	,0

Fuente: Ministerio de Economía e Infraestructura. Provincia de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA - PROVINCIA
 PROGRAMA DE PRESUPUESTO 2010
 - en pesos corrientes -

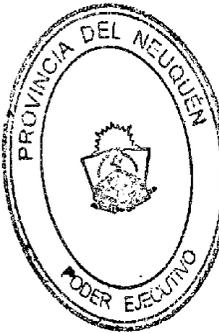
PROGRAMA DE PRESUPUESTO	GASTOS CORRIENTES	GASTOS DE CONSUMO	GASTOS DE PERSONAL	BENEFICIOS SERVIDOS	OTROS GASTOS	DEUDA Y COSTOS	DEUDA SOCIAL	DEUDA FINANCIERA	DEUDA CAPITAL	DEUDA FINANCIERA	DEUDA SOCIAL	DEUDA CAPITAL	DEUDA FINANCIERA	DEUDA SOCIAL	DEUDA CAPITAL	TOTAL
LEGISLATIVA	2.377,4	1.317,0	1.021,1	714,9	84,1	0	0	0	84,1	0	0	0	0	0	0	4.599,4
ADMINISTRACIÓN GENERAL	2.427,6	3.228,9	3.215,8	7.940	0	0	0	0	103,1	0	0	0	0	0	0	13.815,4
DIRECCIÓN SUPERIOR ELECTIVA	1.194,5	1.163,7	1.015,1	144,6	0	0	0	0	28,0	0	0	0	0	0	0	3.586,9
RELACIONES EXTERIORES	2.993,2	2.993,2	2.993,2	999,4	0	0	0	0	79,4	0	0	0	0	0	0	6.865,4
SERVICIOS GENERALES	60,3	60,3	60,3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	120,6
SERVICIOS MUNICIPALES Y COMISIONES DE FOMENTO	623,5	623,5	623,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.247,0
ADMINISTRACIÓN FISCAL	824,5	824,5	824,5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.649,0
CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	288,7	288,7	288,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	577,4
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	96,3	60,3	51,1	8,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	155,7
SEGURIDAD PÚBLICA	6.479,4	6.483,7	6.033,8	399,9	0	0	0	0	117,7	0	0	0	0	0	0	13.031,8
SISTEMA PENAL	504,2	523,3	432,5	67,8	0	0	0	0	10,7	0	0	0	0	0	0	1.055,5
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD	317,5	171,1	128,5	18,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	635,8
SERVICIOS SOCIALES	22.924,2	22.924,2	22.924,2	22.924,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	45.848,4
SALUD	32.918,4	12.822,4	10.124,5	3.779,9	0	0	0	0	1.153,7	0	0	0	0	0	0	46.872,6
MEDICINA PREVENTIVA	35,3	87,5	15,2	68,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	170,9
MEDICINA ASISTENCIAL	16.061,9	10.033,9	9.225,6	1.432,2	0	0	0	0	332,5	0	0	0	0	0	0	21.086,1
PREVENCIÓN DE LA SALUD	1.371,6	1.921,0	738,6	1.182,4	0	0	0	0	121,5	0	0	0	0	0	0	3.627,1
PROMOCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL	3.478,2	2.499,4	2.114,4	485,0	0	0	0	0	87,3	0	0	0	0	0	0	4.450,9
EDUCACIÓN Y CULTURA	26.234,6	24.284,3	21.721,5	2.462,8	0	0	0	0	390,6	0	0	0	0	0	0	33.093,8
EDUCACIÓN PRIMARIA	24.726,9	22.028,7	20.854,5	1.812,2	0	0	0	0	279,4	0	0	0	0	0	0	27.916,5
EDUCACIÓN ESPECIAL	1.379,5	1.379,5	1.379,5	197,6	0	0	0	0	6,5	0	0	0	0	0	0	2.863,1
EDUCACIÓN MEDIA Y TÉCNICA	6.771,7	6.771,7	6.771,7	202,6	0	0	0	0	263,2	0	0	0	0	0	0	7.838,5
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	105,1	105,1	105,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	210,2
EDUCACIÓN DE LA JUVENTUD	1.529,7	1.529,7	1.529,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3.059,4
EDUCACIÓN NO FORMAL	3.270,4	3.270,4	3.270,4	3,0	0	0	0	0	3,0	0	0	0	0	0	0	6.543,8
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	4.594,9	3.118,4	3.118,4	1.412,6	0	0	0	0	108,7	0	0	0	0	0	0	8.314,6
DATOS INCLUCIDOS	379,5	126,5	112,3	14,2	0	0	0	0	27,3	0	0	0	0	0	0	544,5
DEPORTES Y RECREACIÓN	281,6	199,2	111,0	73,8	0	0	0	0	38,2	0	0	0	0	0	0	419,8
RECREACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PROMOCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TECNOLOGICAS	1,6	1,0	0	1,0	0	0	0	0	14,4	0	0	0	0	0	0	17,0
TRABAJO	494,7	310,0	260,7	34,2	0	0	0	0	341,8	0	0	0	0	0	0	876,7
PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA OPORTUNIDAD	13,6	13,6	13,6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	27,2
PROMOCIÓN SOCIAL LOCAL	381,1	286,4	247,1	34,3	0	0	0	0	327,5	0	0	0	0	0	0	748,0
VIVIENDA Y URBANISMO	327,9	221,7	221,7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	654,6
VIVIENDA Y PROMOCIÓN HABITACIONAL	327,9	327,9	327,9	106,2	0	0	0	0	2.598,1	0	0	0	0	0	0	3.252,2
UTILIZACIÓN E INFRAESTRUCTURA BÁSICA	449,5	327,9	327,9	106,2	0	0	0	0	1.875,5	0	0	0	0	0	0	2.759,1
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OTROS SERVICIOS URBANOS	5,5	5,5	0	0	0	0	0	0	79,1	0	0	0	0	0	0	89,6
ENERGÍA COMUNITARIA Y MINERIA	5.071,2	4.274,1	3.211,1	1.063,0	0	0	0	0	702,3	0	0	0	0	0	0	10.050,6
ENERGÍA COMUNITARIA	4.289,0	4.289,0	3.279,9	1.010,1	0	0	0	0	629,3	0	0	0	0	0	0	9.298,4
EXTRACCIÓN E INSTALACIONES DE MINERALES E HIDROCARBUROS	499,5	184,9	184,9	52,9	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	684,4
COMUNICACIONES	183,2	294,4	149,9	143,5	0	0	0	0	1.896,2	0	0	0	0	0	0	2.374,7
TRANSPORTE	325,9	121,2	121,2	0	0	0	0	0	1.281,0	0	0	0	0	0	0	1.606,9
RECREACIÓN	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AFEEO	112,7	112,7	21,3	99,4	0	0	0	0	80,8	0	0	0	0	0	0	193,5
FAMILIA Y MARITIMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ECOLOGÍA	206,2	206,2	186,0	20,2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	412,4
AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	43,8	43,8	29,6	14,2	0	0	0	0	152,4	0	0	0	0	0	0	200,0
INDUSTRIA	332,2	332,2	332,2	132,1	0	0	0	0	213,4	0	0	0	0	0	0	645,6
COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	32,4	90,8	74,5	16,3	0	0	0	0	3,3	0	0	0	0	0	0	122,6
COMERCIO, MANEJO DE RESERVAS Y DEPOSITO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
HOTELES Y RESTAURANTES	32,4	32,4	32,4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	64,8
OTROS SERVICIOS	390,0	322,2	322,2	18,0	0	0	0	0	202,0	0	0	0	0	0	0	702,2
SEGUROS Y FINANZAS	390,0	390,0	390,0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	780,0
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS	396,5	332,7	282,1	27,5	0	0	0	0	1.094,7	0	0	0	0	0	0	2.823,7
SERVICIO DE LA ESCUELA PÚBLICA (INTERESES Y GASTOS)	5.094,1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	10.188,2
TOTAL GENERAL	118.921,1	95.552,1	81.499,3	32.226,0	0	0	0	0	31.725,5	0	0	0	0	0	0	248.425,6



PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA PROVINCIAL
 PROYECCIÓN FINANCIERA - EJERCICIO 2020
 - en millones de pesos -

	GASTOS CORRIENTES	GASTOS EN PERSONAL	BENEFICIOS SERVIDORES	OTROS GASTOS	INTERESES Y COSTOS	PREVISIONES SEGURIDAD	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	GASTOS DE CAPITAL	INVERSIONES DIRECTAS	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	INVERSIONES INDIRECTAS	GESTIVO TOTAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL	12.474,2	2.927,2	7.201,8	1.624,4	1.272,0	0,0	0,0	1.792,6	1.304,6	208,4	842,2	11.781,3
JURISDICCIONALES	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
JUDICIAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ADMINISTRACIÓN GENERAL	6.897,7	6.897,7	4.869,4	1.283,7	0,0	0,0	0,0	1.284,6	921,1	139,4	364,4	6.897,7
DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA	2.580,7	2.580,7	2.580,7	679,9	0,0	0,0	0,0	705,6	501,1	102,2	0,0	2.580,7
SERVICIOS GENERALES	1.474,0	1.474,0	1.193,5	302,5	0,0	0,0	0,0	302,8	201,1	34,9	0,0	1.474,0
RELACIONES EXTERIORES	2.723,0	2.723,0	1.758,2	482,4	0,0	0,0	0,0	481,8	206,0	51,1	84,7	2.723,0
RELACIONES INTERIORES (MUNICIPIOS Y COMISIONES DE FOMENTO)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
RECURSOS HUMANOS	68,1	68,1	40,7	8,1	0,0	0,0	0,0	10,3	7,1	2,1	0,0	68,1
CONTABILIDAD Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN	13,2	13,2	8,0	2,7	0,0	0,0	0,0	3,2	2,2	0,0	0,0	13,2
CONTROL DE LA GESTIÓN PÚBLICA	427,9	427,9	281,6	87,7	0,0	0,0	0,0	74,6	51,8	6,8	14,3	427,9
INFORMACIÓN Y ESTADÍSTICAS BÁSICAS	99,2	99,2	79,9	11,8	0,0	0,0	0,0	12,2	10,2	1,7	0,0	99,2
SEGURIDAD INTERIOR	10.599,2	8.227,2	7.201,8	1.624,4	1.272,0	0,0	0,0	1.792,6	1.304,6	208,4	842,2	11.781,3
SISTEMA PENAL	793,4	793,4	629,9	171,1	0,0	0,0	0,0	129,4	89,8	54,9	24,7	793,4
ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD	234,0	234,0	203,1	24,1	0,0	0,0	0,0	37,6	28,1	4,3	0,0	234,0
SERVICIOS SOCIALES	87.279,4	20.662,8	11.379,2	4.846,3	3.732,3	0,0	0,0	5.245,8	4.000,0	545,8	214,4	87.279,4
SAÚDE	18.454,2	14.643,8	11.918,3	2.727,3	2.122,4	0,0	0,0	3.007,9	2.187,4	346,3	374,2	18.454,2
MERCENARIA PREVENTIVA	35,0	35,0	22,6	5,2	0,0	0,0	0,0	6,7	6,0	0,0	0,0	35,0
MERCENARIA ASISTENCIAL	10.837,4	11.359,7	10.871,3	2.488,2	1.878,1	0,0	0,0	2.744,2	1.904,4	310,0	41,8	10.837,4
SANEAMIENTO AMBIENTAL	230,9	1.880,0	350,0	80,0	0,0	0,0	0,0	78,6	20,5	4,4	0,0	230,9
SERVICIOS SOCIALES	1.295,7	1.295,7	1.295,7	180,0	0,0	0,0	0,0	180,0	180,0	0,0	0,0	1.295,7
PREVIDENCIA Y ASISTENCIA SOCIAL	4.031,3	3.388,6	2.603,9	593,3	0,0	0,0	0,0	627,0	455,9	75,6	123,4	4.031,3
SEGURIDAD SOCIAL	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
EDUCACIÓN Y CULTURA	19.179,9	11.587,2	24.897,2	1.888,0	0,0	0,0	0,0	8.471,8	4.499,3	740,1	1.233,4	19.179,9
EDUCACIÓN INICIAL	3.083,6	3.466,6	3.990,9	458,7	0,0	0,0	0,0	573,9	348,8	93,9	3.386,1	3.083,6
EDUCACIÓN PRIMARIA	11.839,0	5.984,8	8.028,9	1.828,9	0,0	0,0	0,0	3.043,8	1.420,3	392,7	14.022,9	11.839,0
EDUCACIÓN ESPECIAL	1.388,7	1.324,7	1.294,7	1.274,7	0,0	0,0	0,0	1.274,7	1.274,7	0,0	0,0	1.388,7
EDUCACIÓN TÉCNICA	1.133,7	893,5	725,5	158,0	0,0	0,0	0,0	183,1	127,5	21,1	30,0	1.133,7
EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	2.834,3	2.090,2	1.700,9	389,3	0,0	0,0	0,0	429,5	297,9	49,4	82,0	2.834,3
EDUCACIÓN NO FORMAL	2.784,7	2.209,5	1.778,0	411,3	0,0	0,0	0,0	433,8	315,9	52,3	88,6	2.784,7
ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	3.145,9	2.498,1	2.011,2	484,9	0,0	0,0	0,0	512,7	385,8	59,0	97,9	3.145,9
CULTURA (INCLUIE CUATO)	294,6	182,4	112,1	80,3	0,0	0,0	0,0	31,4	21,1	3,8	8,4	294,6
DEPORTES Y RECREACIÓN	265,6	304,4	311,0	18,4	0,0	0,0	0,0	39,6	20,4	0,4	0,0	265,6
CULTURA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PRODUCCIÓN DE ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TECNOLOGÍAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TRABAJO	511,7	408,0	330,4	76,6	0,0	0,0	0,0	88,4	57,9	9,6	15,9	511,7
PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LA CAPACITACIÓN	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FISCALIZACIÓN LABORAL	511,7	408,0	330,4	76,6	0,0	0,0	0,0	88,4	57,9	9,6	15,9	511,7
VIVIENDA URBANISMO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
VIVIENDA URBANISMO CON HABITACIONAL	504,1	326,6	280,5	39,7	0,0	0,0	0,0	63,2	40,7	7,8	11,6	504,1
URBANISMO E INFRAESTRUCTURA BÁSICA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADOS	482,3	368,8	298,5	98,3	0,0	0,0	0,0	76,4	52,3	8,7	14,4	482,3
OTROS SERVICIOS URBANOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SERVICIOS ECONÓMICOS	2.242,2	1.827,2	1.731,3	495,9	388,2	0,0	0,0	519,4	404,4	185,0	61,2	2.242,2
ENERGÍA ELÉCTRICA	1.584,8	1.481,4	1.370,1	259,9	0,0	0,0	0,0	320,1	222,4	94,3	61,2	1.584,8
EXTRACCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE MINERALES E HIDROCARBUROS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PRODUCCIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DE ENERGÍA	252,0	200,0	182,7	97,1	0,0	0,0	0,0	41,1	28,5	4,7	7,8	252,0
COMUNICACIONES	345,9	274,4	211,3	51,1	0,0	0,0	0,0	56,4	39,1	6,5	10,8	345,9
TRANSPORTE	271,5	215,4	175,1	40,1	0,0	0,0	0,0	44,2	30,7	5,1	8,4	271,5
RUTAS Y CAMINOS	230,9	183,2	149,1	34,1	0,0	0,0	0,0	37,8	24,1	4,3	7,2	230,9
REPOBLAMIENTO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
FLUJO Y MARITIMO	40,6	32,2	26,2	6,0	0,0	0,0	0,0	6,4	4,6	1,8	4,2	40,6
ECOLOGÍA	842,8	272,0	211,3	50,7	0,0	0,0	0,0	55,9	38,8	6,4	10,7	842,8
AGRICULTURA, GANADERÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	499,4	389,1	316,6	72,5	0,0	0,0	0,0	78,9	55,5	9,2	13,3	499,4
INDUSTRIA	311,9	42,8	34,9	8,0	0,0	0,0	0,0	6,1	6,1	0,0	0,0	311,9
COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	402,9	315,7	260,4	59,5	0,0	0,0	0,0	63,7	45,6	7,8	11,3	402,9
COMERCIO, TURISMO Y DEPOSITO	130,6	107,0	81,0	26,0	0,0	0,0	0,0	21,0	15,0	2,0	4,0	130,6
HOTEL Y RESTAURANTES	287,7	211,9	173,5	39,5	0,0	0,0	0,0	41,5	30,2	5,0	8,3	287,7
OTROS SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SEGURIDAD Y FINANZAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS ECONÓMICOS	412,4	277,2	266,1	69,9	0,0	0,0	0,0	67,2	48,8	7,7	11,8	412,4
SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA (INTERESES Y GASTOS)	4.409,3	0,0	0,0	0,0	4.409,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	4.409,3
TOTAL GENERAL	301.822,2	77.183,0	67.931,2	14.386,5	9.492,3	0,0	0,0	95.813,2	10.298,3	1.272,2	3.474,4	317.469,3





PROVINCIA DEL NEUQUÉN
 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y FINANCIERA PROVINCIAL
 PROTECCIÓN FIDUCIARIA - EJERCICIO 2022
 - en millones de pesos -

INSTITUTO VORLEAD DEL CASO	CASTOS DE GASTOS DE CAPITAL	GASTOS DE PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	INTERES Y COSTOS	RENTAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSACCIONES FINANCIERAS	INVERSIONES FINANCIERAS	GASTOS FINA
	COMERCIAL	PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS	INTERES Y COSTOS	RENTAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	TRANSACCIONES FINANCIERAS	INVERSIONES FINANCIERAS	GASTOS FINA
LEGISLATIVA	2.235,4	1.786,4	1.435,9	133,3	1.786,4	0,0	333,3	102,9	2.697,2
EXECUTIVA	4.797,2	4.797,2	4.797,2	4.797,2	4.797,2	0,0	4.797,2	4.797,2	9.594,4
ADMINISTRACION GENERAL	1.072,2	3.174,1	3.174,1	708,1	0,0	0,0	1.486,2	238,5	5.478,1
DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA	2.067,2	1.435,3	1.374,4	307,5	0,0	0,0	429,9	95,1	2.494,2
SERVICIOS GENERALES	8.002,2	2.392,9	1.944,3	457,7	0,0	0,0	632,8	139,4	8.608,0
RELACIONES EXTERIORES	70,2	30,5	0,0	10,4	0,0	0,0	34,6	3,0	80,7
RELACIONES INTERIORES Y COMISIONES DE CONCORDI	1.526,0	991,1	461,3	227,3	0,0	0,0	313,6	70,3	1.881,4
ADMINISTRACION FISCAL	507,2	411,9	43,9	0,0	0,0	0,0	190,2	29,4	614,8
CONTROL DE LA GESTION PUBLICA	101,1	82,9	46,6	15,6	0,0	0,0	21,2	2,0	129,1
INFORMACION Y ESTADISTICAS BASICAS	12.235,2	9.822,1	7.861,7	1.820,4	0,0	0,0	3.299,4	279,4	14.797,7
SEGURIDAD INTERIOR	324,4	198,1	197,4	111,5	0,0	0,0	182,4	17,0	410,4
ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD	204,4	129,1	129,1	82,1	0,0	0,0	101,4	4,9	316,6
SAUO	20.138,0	12.326,2	13.131,6	3.024,0	0,0	0,0	4.291,2	894,5	24.779,7
ADMINISTRACION GENERAL	10.272,0	14.822,5	12.024,8	2.782,7	0,0	0,0	3.291,2	862,2	21.826,7
SERVICIOS DE LA SALUD	204,4	308,5	308,5	30,3	0,0	0,0	30,3	3,1	311,6
ADMINISTRACION DE LA SALUD	1.486,4	1.180,2	801,4	222,9	0,0	0,0	312,1	28,8	1.807,8
PROTECCION AMBIENTAL	4.806,0	1.386,2	2.891,4	0,0	0,0	0,0	631,7	0,0	3.528,1
SEGURIDAD SOCIAL	46.189,0	34.824,5	28.182,6	6.372,3	0,0	0,0	8.229,2	848,3	39.312,2
EDUCACION Y CULTURA	3.431,4	2.714,5	3.294,0	510,3	0,0	0,0	727,4	63,9	4.110,3
EDUCACION INICIAL	1.214,4	1.214,4	1.214,4	0,0	0,0	0,0	1.214,4	0,0	2.428,8
EDUCACION ESPECIAL	18.828,4	10.544,1	8.291,6	1.902,3	0,0	0,0	2.782,2	813,3	16.992,2
EDUCACION MEDIA Y TECNICA	1.200,4	891,1	1.850,0	180,0	0,0	0,0	298,2	57,5	1.508,6
EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA	2.301,6	2.118,9	1.882,9	480,0	0,0	0,0	402,8	80,1	2.585,8
EDUCACION TECNICA	1.500,4	2.789,2	2.248,5	521,7	0,0	0,0	714,6	151,1	4.227,7
ADMINISTRACION DE LA EDUCACION	229,2	181,3	144,3	11,9	0,0	0,0	42,2	4,4	229,2
DEPORTES Y RECREACION	13.235,2	858,1	858,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	14.093,4
INVESTIGACION Y DESARROLLO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
PROMOCION DE ACTIVIDADES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
TRABAJO	509,2	499,5	362,8	96,7	0,0	0,0	119,6	25,2	607,1
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE LA CAPACITACION	569,5	458,3	352,8	86,7	0,0	0,0	117,6	25,2	677,1
FORMACION DE SERVICIOS DE LA CAPACITACION	449,7	353,7	288,8	66,9	0,0	0,0	92,9	20,7	542,6
VIVIENDA Y PROMOCION HABITACIONAL	449,7	353,7	309,0	66,9	0,0	0,0	92,9	20,7	542,6
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	314,2	407,0	314,2	70,3	0,0	0,0	106,3	9,9	424,4
OTROS SERVICIOS URBANOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ENERGIA	2.100,4	1.826,5	1.490,3	329,9	0,0	0,0	505,2	42,3	2.648,9
ENERGIA COMERCIAL Y MUNICIPAL	2.100,4	1.826,5	1.490,3	329,9	0,0	0,0	505,2	42,3	2.648,9
EXTRACCION E INDUSTRIALIZACION DE MINERALES E HIDROCARBUROS	300,8	324,9	344,3	11,7	0,0	0,0	24,6	0,0	360,6
PROMOCION, CONTROL Y FISCALIZACION	300,8	324,9	344,3	11,7	0,0	0,0	24,6	0,0	360,6
TRANSPORTE	300,8	324,9	344,3	11,7	0,0	0,0	24,6	0,0	360,6
BUQUES Y CAMIONES	206,4	208,2	183,0	32,3	0,0	0,0	51,7	0,0	316,0
PERIODO	400,0	310,0	310,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	400,0
FLORAL Y MANTENIMIENTO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ECOLOGIA	381,3	301,7	302,0	56,7	0,0	0,0	78,6	7,3	468,3
AGRICULTURA, GANADERIA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES	342,2	611,0	301,3	112,7	0,0	0,0	114,0	21,3	689,4
COMERCIO, TURISMO Y OTROS SERVICIOS	468,4	154,2	288,0	66,7	0,0	0,0	32,4	20,6	541,6
COMERCIO, AMPLIAMIENTO Y DESARROLLO	134,1	119,8	91,2	23,5	0,0	0,0	31,0	7,0	181,3
HOTELES Y RESTAURANTES	20,4	23,1	18,0	4,2	0,0	0,0	8,1	0,0	36,7
OTROS SERVICIOS	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
SEGURIDAD Y FINANZAS	453,9	353,0	294,6	68,3	0,0	0,0	94,6	8,8	551,7
ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS ECONOMICOS	453,9	353,0	294,6	68,3	0,0	0,0	94,6	8,8	551,7
RENTAS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1.724,1	0,0	0,0	0,0	1.724,1	0,0	0,0	0,0	1.724,1
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA (INTERESES Y GASTOS)	111.535,8	75.574,1	69.483,5	34.004,4	0,0	4.276,3	22.826,9	13.298,9	148.705,2
TOTAL GENERAL	111.535,8	75.574,1	69.483,5	34.004,4	0,0	4.276,3	22.826,9	13.298,9	148.705,2